CONTRATO:	**MP-1356-2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (**$359.692.714**)
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ELIZABETH DORADO FLOR
FECHA DE ACTA DE INICIO:	6 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04 NOVIEMBRE DE 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	**Acta N° 08 - 20 AGOSTO 2026 AL 18 SEPTIEMBRE DE 2026**
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 40.000.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.-Obligaciones específicas del convenio
La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).

Se cumple con este compromiso en el convenio de asociación

Hubo disponibilidad presupuestal para suplir los gastos en la prestación del servicio a los 19 usuarios que rotaron durante el período que se presenta este informe.

De estos 19 usuarios que rotaron en este lapso de tiempo, 11 han sido niñas y 8 niños. Los rangos de edad están comprendidos de la siguiente manera:
Entre 2 y 6 años 4 usuarios
Entre 7 y 9 años, 3 usuarios

Entre 10 y 14 años, 8 usuarios
Entre 15 y 17 años, 4 usuarios.

De este grupo poblacional tres usuarios han rotado dos veces por el hogar de paso.

Del total de cupos atendidos 17 ingresaron remitiros por el ICBF, 1 por Comisaria de Familia y 1 por Policía de Infancia y Adolescencia.

2.-Obligaciones específicas del convenio
El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respecto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso

Se tiene garantizado el talento humano según los requerimientos del ICBF y lo solicitado en el marco del convenio, no se ha dado cambio del personal que inició en el programa desde que se firmó el convenio con la alcaldía. Se vinculó a la nueva formadora Pamela Martinez ya que la formadora Martha Arias por motivos personales renunció al cargo, Pamela es Normalista superior con experiencia en trabajo con niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos. Adjunto su hoja de vida

Se cuenta con personal administrativo para el servicio de aseo de la casa y para la gestión documental
Con el personal operativo y administrativo que se encuentra operando la modalidad de atención, se garantiza un servicio de calidad que aporta al bienestar y a la protección de las niñas, niños y adolescentes que ingresan al hogar de paso

TALENTO HUMANO

COORDINADORA	**MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS**
NUTRICIONISTA	**DIANA LOZADA ACEVEDO**
PSICOLOGA	**JESSICA HURTADO**
FORMADORA 1	**ISLEIDYS SUAREZ**
FORMADORA 2	**XIMENA ARIAS**
FORMADORA 3	**PAMELA MARTINEZ**
TRABAJADORA SOCIAL	**MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS**

MANIPULADORA DE ALIMENTOS	**MARIANELA GONZALEZ**
INSTRUCTOR DE TALLER	**GIOVANNY SANCHEZ MENDOZA**

Soporte: ANEXO 1. No. 1.1 - HOJA DE VIDA FORMADORA

3. Obligaciones específicas del convenio
Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos.

Se cuenta con la dotación según lineamientos de ICBF, en dormitorios, cocina, salones, sala materna, baños, oficinas y consultorios, dispuestos para las actividades pedagógicas, formativas, lúdicas y deportivas, de modo que sean espacios indicados para garantizar bienestar, confort y seguridad; con adecuada luz, higiene, ventilación, señalización y ausencia de riesgos para las niñas y niños que están con medida transitoria de protección en la casa hogar.

Se tiene un botiquín que cumple con los requisitos **TIPO A**, así mismo se tiene camilla rígida en caso de requerir un traslado de emergencia y poder brindar los primeros auxilios. Se cuenta con tres extintores con vigencia hasta julio del año 2027.

Soporte: ANEXO 1. No. 1.2 – INSTALACIONES PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

4- Obligaciones específicas del convenio

Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios

Se cumple con la minuta patrón aprobada por el ICBF para la fundación, se brindan los 5 alimentos del día (3 comidas principales y 2 refrigerios) y se brindan porciones adicionales según las indicaciones que haya a lugar por parte de la nutricionista para algún usuario. Las valoraciones de la nutricionista permiten guiar los ajustes alimentarios según necesidades personalizadas de cada usuario. Se realiza seguimiento a todos los niños y niñas que tienen requerimientos específicos por parte de la nutricionista para evaluar la evolución y planes de mejora según necesidades individuales, todo queda registrado en la historia de cada niño.

Se desarrollan buenas prácticas de manufactura que son supervisadas de manera continua por la nutricionista, cumpliendo con el plan de saneamiento básico.

.

Se realizan prácticas de autocuidado, higiene oral después de comer, etiqueta en la mesa, rituales de gratitud por los alimentos recibidos.

La Nutricionista lleva a cabo capacitaciones con las niñas y los niños para fortalecer hábitos saludables y conciencia sobre el valor nutricional de los alimento reales y naturales, les ayuda a adquirir conocimiento sobre las consecuencias negativas que puede generar una inadecuada alimentación, promueve pensamiento critico en el proceso de alimentación saludable.

Se presenta la evaluación del servicio de alimentos del periodo comprendido entre los meses de Julio a septiembre del 2026

Soporte: ANEXO 1. No. 1.3 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

5. Obligaciones específicas del convenio
Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los
lineamientos que en este sentido establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga: Blusa, camiseta o camisa (2), Pantalón o sudadera (2), Medias (2), Panty o calzoncillos (2), Brasier o formador (2), Pijama (1), Tenis o zapatos (1), Toalla de uso personal (1), Chancletas (1)

A los diecinueve (19) usuarios que rotaron por la fundación se les brindó la dotación correspondiente a los lineamientos técnicos determinados por el ICBF: ropa interior, camisa, pantalón, pijama, calzado (zapato y chanclas), toalla de uso personal, medias. Todo según su sexo y talla acorde a la edad, para que estuvieran cómodos y se sintieran acogidos en un ambiente de respeto y garantía de sus derechos.

Soporte: ANEXO 1 No. 1.4 - DOTACIÓN PERSONAL DE LOS USUARIOS - VESTUARIO

6. Obligaciones específicas del convenio
Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).

A cada usuario vinculado a la casa hogar se le garantizó la dotación de aseo personal que incluye: cepillo de dientes, crema dental, crema para el cuerpo, desodorante, jabón para el cuerpo, shampoo, hilo dental, enjuague bucal, crema depiladora, gel, crema para peinar, bloqueador solar, betún y crema depiladora. Toallas higiénicas, protectores, moñas para el cabello, jabón para lavar su ropa interior, peineta, polvos para los pies. A los usuarios que requieran depilarse el vello púbico, axilar o de la barba se les da crema para depilar y de esta manera prevenir riesgos con las cuchillas de afeitar.

A los niños pequeños que aun usan pañal se les garantizó pañales, crema antipañalitis, elementos de aseo propios para su ciclo vital.

Se han facilitado corta uñas, limas, esmalte, quita esmalte, crema depiladora para quienes deseen mejorar su apariencia personal y realizar prácticas de autocuidado. Estas actividades están siempre supervisadas y dirigidas por la formadora de turno.

Soporte: ANEXO 1 No. 1.5 - DOTACIÓN PERSONAL DE LOS USUARIOS - ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL

7. Obligaciones específicas del convenio
Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).

Se tiene vehículo propio para el traslado de las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran, el vehículo cuenta con todos los requisitos de ley.
El SOAT tiene vigencia hasta mayo 2027 y la revisión tecno mecánica tiene vigencia hasta marzo del año 2027

En este tiempo se trasladaron niños de la siguiente manera

Uno se trasladó al ICBF para iniciar su proceso administrativo de restablecimiento de derechos
Uno se llevó con autorización de la Defensora de Familia para el cambio de medida, fue reintegrado a su entorno familiar
Dos fueron trasladados desde el servicio de Urgencias del Hospital Raúl Orejuela Bueno y de la Clínica Santa Barbara después de recibir atención de urgencias. El servicio de emergencias medicas EMI hizo el ingreso a los respectivos centros de salud

Soporte: ANEXO 2 No. 2.1 - VEHÍCULO SEGURO

8. Obligaciones específicas del convenio
El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos excedidos de tiempo a las autoridades competentes que les corresponde cada caso. Funciones de este personal: El personal debe generar espacios formativos, lúdicos, pedagógicos y de integración en la rutina diaria, que aporten al auto reconocimiento de los derechos y la adquisición de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de pautas de convivencia pacífica, la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; la resolución pacífica de conflictos y autonomía. Esto a través de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y/o recreativas que permitan la adecuada ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Todo lo anterior, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10363 del 8 de noviembre de 2019).Realizar valoración inicial por psicología, trabajo social y nutrición, a todos los Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de los primeros días de su ingreso al hogar de paso

Los usuarios son valorados por el equipo psicosocial y la nutricionista, las valoraciones reposan en la historia de atención de cada usuario y ayudan a determinar el manejo individual y grupal de cada uno de los niños y niñas que ingresan, se determinan pautas de manejo que le ayuden a tener aprendizajes significativos mientras

están en la fundación y se les ayude a restablecer sus derechos.

Las formadoras realizaron actividades lúdicas, recreativas, formativas, pedagógicas con apoyo de videos, música, danza, artesanías, manualidades, lectura reflexiva, bailo terapia, juegos de mesa, juegos tradicionales, todo esto enfocado en afianzar el eje temático Afianzando mis valores familiares y sociales: respeto, honestidad, responsabilidad, amor, paciencia, disciplina, bondad, solidaridad, perdón, gratitud, entre otros que emerjan según las necesidades del grupo.

En conmemoración del mes del amor y la amistad, junto con los usuarios se decoró el hogar de paso y se reflexionó acerca de estos valores y se animó a fortalecer los vínculos y las relaciones interpersonales como un factor de protección y de apoyo continuo.

La tallerista desarrolló actividades de razoamiento lógico mediante la lúdica y la artística, enfatizadas en promover la creatividad, la recursividad, la solidaridad y la autoeficacia a través de juegos de razonamiento mental y desafíos lógicos y racionales que les permitió identificar sus competencias cognitivas

El tallerista de educación física realizó actividades para poner el cuerpo en movimiento y afianzar destrezas corporales y animarlos al cuidado de la salud, desarrolló actividades de capacidad física: fuerza con autocarga

La nutricionista hizo acompañamiento continuo y seguimiento a los casos para afianzar los hábitos de alimentación saludable, desarrollo una actividad grupal llamada los guerreros de mi boca para generar autocritica y conciencia sobre la importancia de la higiene oral, se explicó la importancia del tiempo y técnica en el momento del cepillado.

La psicóloga continúa desarrollando actividades orientadas a fortalecer 5 de las 10 habilidades de competencia socioemocional: Comunicación asertiva, pensamiento crítico, pensamiento creativo, empatía, manejo de emociones

El equipo operativo y administrativo continua con la buena práctica de reunión semanal entre coordinadora y formadoras, y capacitación mensual con todo el personal para garantizar una atención de calidad y a la vez para cumplir con las políticas de bienestar y de cuidado al cuidador planteadas en la PIYC aprobada por el ICBF, en este mes se trabajaron temas relacionados con el plan de saneamiento básico en el que se abordaron los tres ejes pendientes del Plan: programa calidad del agua, control de plagas y limpieza y desinfección de equipos

Se celebraron los cumpleaños del personal institucional como parte de la política de bienestar al empleado, igualmente se celebran los cumpleaños de las niñas y niños que están en la casa hogar.

Se presenta el informe de la evaluación de permanencia que realizan los niños y niñas en el momento del

egreso.

Soporte: ANEXO 2. No.2.2 – ATENCIÓN PSICOSOCIAL

9. Obligaciones específicas del convenio
Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución.
El contrato con el servicio de EMI está activo, en este tiempo se atendieron 2 usuarios, quienes fueron trasladados en ambulancia al servicio de urgencias del Hospital Raúl Orejuela y la Clínica Palma Real, los usuarios recibieron la atención y se les dieron los medicamentos según la prescripción médica

Soporte: ANEXO 2. No.2.3 – CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EMI

10. Obligaciones específicas del convenio
SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.

La fundación cuenta con todos los servicios públicos al día, garantizando óptimas condiciones para la prestación del servicio de energía, agua, gas e internet. Están al día los pagos de las facturas que a la fecha han sido cobradas a la fundación.
Se cuenta con un stop de materiales de aseo para el servicio de lavandería, limpieza de la casa y de la cocina, papelería de oficina y para el desarrollo de las actividades formativas por parte de los distintos profesionales de la fundación, se tiene juguetería que se renueva cada que vez que va llegando el fin de su vida útil debido al uso constante que hacen los niños de estos juguetes

Soporte: ANEXO 2 No. 2.4 – STOP DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN

11. Obligaciones específicas del convenio
Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello

Se cumplió con este compromiso para el periodo reportado en el presente informe

12. Obligaciones específicas del convenio

Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.

Los avances de este informe dan cuenta de los servicios ofrecidos en el marco del convenio

13. Obligaciones específicas del convenio
El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas.

Se cuenta con el personal contratado para la prestación del servicio en la modalidad Hogar de Paso, sub modalidad Casa Hogar, acorde al perfil delimitado por el ICBF. Las Hojas de vida de todo el personal, con sus respectivos soportes y antecedentes legales, reposan en la Fundación

Todos Cumplen con el perfil estipulado por el ICBF

Soporte: ANEXO 3. No. 3.1 – SEGURIDAD SOCIAL DEL TALENTO HUMANO QUE OPERA EN EL HOGAR DE PASO

14. Obligaciones específicas del convenio
El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento

Se cuenta con la licencia bienal otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Soporte: ANEXO 3 No. 3.2. – LICENCIA BIENAL

15. Obligaciones específicas del convenio
Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio.

Se cumple con esta obligación, y se mantiene actualizada según los ingresos y egresos diarios que se van dando en el hogar de paso. Se mantiene una comunicación continua con las autoridades administrativas de cada uno de los casos ingresados al hogar de paso

Soporte: ANEXO 3 No. 3.3 – REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

16. Obligaciones específicas del convenio
Presentar mensualmente a la supervisión del convenio un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.

Se cumple con esta obligación y se mantiene informada a la supervisora del contrato sobre situaciones que ameriten su conocimiento e intervención para abogar por los casos ante las autoridades competentes. Se establece comunicación directa a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos.

La comunicación con El ICBF y la Comisaria de Familia es efectiva y continua, se les reporta las evoluciones de los usuarios de modo que se puede coadyuvar en la toma de decisiones respecto al manejo de los casos, específicamente con el ICBF, que es la autoridad que más ingresos hace mensual, se tiene un contacto personal, telefónico por video llamada que facilita el acompañamiento a cada uno de los niños y niñas que ingresan al hogar de paso.

Soporte: ANEXO 3 No. 3.4 – INFORME CUALITATIVO

17. Obligaciones específicas del convenio
El asociado debe presentar el concepto sanitario aprobado una vez este se encuentre vencido.

Se tiene el concepto sanitario favorable, el cual tiene una vigencia de un año.

Soporte: ANEXO 3 No. 3.5. - CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS	NO APLICA
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Se realizaron los pagos de las planillas de seguridad social de los colaboradores, tal como se evidencia en el documento de aportes parafiscales firmado por el revisor.

CONTRATISTA	**FIRMA:** Juan S. Chaparro Cases **C.C. No. 1113634967**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-1356-2026	08	lunes, 21 de septiembre de 2026	SUPERVISIÓN	ELIZABETH DORADO FLOR	ECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESENCIAY JUVE

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	900828141-1	6-feb-2026	4-nov-2026	9,0	7,6	83,76%

5.8 Objeto del Contrato

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: Desembolsos del aporte del Municipio: El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO a celebrar asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.692.714), que representan el 69.94% del valor del convenio, dividido en ocho 8 cuotas de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000) y una (1) por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.692.714), previa aprobada por la supervisora del contrato, cuyo valor corresponda al porcentaje de cumplimiento de los compromisos y las obligaciones del convenio.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 359.692.714	9,03	7,57	83,76%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 359.692.714**	**9,03**	**7,57**	**83,76%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2026-09 (Sep)	1084497809	17-sep-2026	67	11° día hábil	SI	SURA		1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 40.000.000	$ 16.000.000	NO	

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 2.000.000	$ 218.900	NO	El Contratista NO está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 2.560.000	$ 280.200	NO	El Contratista NO está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 83.520	$ 9.200	NO	El Contratista NO está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,02%**	**$ 4.643.520**	**$ 508.300**	**NO**	**SE DEBE REVISAR LA LIQUIDACION PORQUE EL PAGO NO CORRESPONDE**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda	X	X	X
2	Orden de Pago	X	X	X
3	Acta de Recibo o Entrada Almacén	X	X	X
4	Minuta del Contrato - Complemento del Contrato	X	No Aplica	X
5	Acta de Inicio y/o evidencia Secop II (Ejecución)	X	No Aplica	X
6	Informe de Actividades y soportes	X	X	No Aplica
7	Informe del Supervisor	X	X	No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	X	X	X
9	Pago Seguridad Social	X	X	X
10	Certificación de Parafiscales	X	X	X
11	Certificación Bancaria	X	No Aplica	X

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	**8.2 Actividades Generales**	**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	, , , El contratista presentó novedades de accidente o incidentes de trabajo pero no aportó soportes
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	NO	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).	se verifico que la Fundación cumple con este compromiso en el convenio de asociación. es posible evidebciar que hubo disponibilidad presupuestal para suplir los gastos en la prestación del servicio a los 19 usuarios que rotaron. de estos 11 han sido niñas y 8 niños. Los rangos de edad están comprendidos de la siguiente manera: Entre 2 y 6 años 4 usuarios, entre 7 y 9 años, 3 usuarios, entre 10 y 14 años, 8 usuarios, entre 15 y 17 años, 4 usuarios. De este grupo poblacional tres usuarios han rotado dos veces por el hogar de paso. Del total de cupos	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
2	El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respeto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso.	Se evidecnció que el contratrista garantiza el talento humano según los requerimientos del ICBF y lo solicitado en el marco del convenio. de igual froma, se verifica que se cuenta con personal administrativo para el servicio de aseo de la casa y para la gestión documental, asi como tamnbien cxon el personal operativo y administrativo que se encuentra operando la modalidad de atención, se garantiza un servicio de calidad que aporta al bienestar y a la protección de las niñas, niños y adolescentes.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
3	Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden	Se verificó que seuenta con la dotación según lineamientos de ICBF, en dormitorios, cocina, salones, sala materna, baños, oficinas y consultorios, dispuestos para las actividades pedagógicas, formativas, lúdicas y deportivas, de modo que sean espacios indicados para garantizar bienestar, confort y seguridad; con adecuada luz, higiene, ventilación, señalización y ausencia de riesgos para las niñas y niños que están con medida transitoria de protección en la casa hoga.r	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
4	Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios	Se evidenció que el hogar de paso cumple con la minuta patrón aprobada por el ICBF para la fundación, se brindan los 5 alimentos del día (3 comidas principales y 2 refrigerios) y se brindan porciones adicionales según las indicaciones que haya a lugar por parte de la nutricionista para algún usuario. Es posibel ver que las valoraciones de la nutricionista permiten guiar los ajustes alimentarios según necesidades personalizadas de cada usuario.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
5	Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega	Se verificó que el hogar de paso, a los diecinueve (19) usuarios que rotaron les brindó la dotación correspondiente a los lineamientos técnicos determinados por el ICBF: ropa interior, camisa, pantalón, pijama, calzado (zapato y chanclas), toalla de uso personal, medias. Todo según su sexo y talla acorde a la edad, para que estuvieran cómodos y se sintieran acogidos en un ambiente de respeto y garantía de sus derechos.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
6	Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).	Se verificó que la fundación garantizó la dotación de aseo personal que incluye: cepillo de dientes, crema dental, crema para el cuerpo, desodorante, jabón para el cuerpo, shampoo, hilo dental, enjuague bucal, crema depiladora, gel, crema para peinar, bloqueador solar, betún y crema depiladora. Toallas higiénicas, protectores, moñas para el cabello, jabón para lavar su ropa interior, peineta, polvos para los pies.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
7	Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).	Se verificó que la fundación cuenta con vehículo propio para el traslado de las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran, el vehículo cuenta con todos los requisitos de ley. El SOAT tiene vigencia hasta mayo 2027 y la revisión tecno mecánica tiene vigencia hasta marzo del año 2027	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
8	El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros y formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos	Se evidenció que los usuarios son valorados por el equipo psicosocial y la nutricionista, las valoraciones reposan en la historia de atención de cada usuario y ayudan a determinar el manejo individual y grupal de cada uno de los niños y niñas que ingresan, se determinan pautas de manejo que le ayuden a tener aprendizajes significativos mientras están en la fundación y se les ayude a restablecer sus derechos. El equipo operativo y administrativo continua con la buena práctica de reunión semanal entre coordinadora y formadoras, y capacitación mensual	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	
9	Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución	Se evienció que el contrato con el servicio de EMI está activo, en este tiempo se atendieron 2 usuarios, quienes fueron trasladados en ambulancia al servicio de urgencias del Hospital Raúl Orejuela y la Clínica Palma Real, los usuarios recibieron la atención y se les dieron los medicamentos según la prescripción médica	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rlwVSwFRW4	SI	

10	SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.	Se verificó que la fundación cuenta con todos los servicios públicos al día, garantizando óptimas condiciones para la prestación del servicio de energía, agua, gas e internet. Están al día los pagos de las facturas que a la fecha han sido cobradas a la fundación. Cuenta con un stop de materiales de aseo para el servicio de lavandería, limpieza de la casa y de la cocina, papelería de oficina y para el desarrollo de las actividades formativas por parte de los distintos profesionales que prestan sus servicios.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rIwVSwFRW4	SI	
11	Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que la Fundación realizó oportunamente el aporte en dinero comprometido para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones pactadas entre las partes y a los requisitos establecidos. Este aporte contribuyó a garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período objeto del presente informe.		SI	
12	Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.	De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció el cumplimiento de esta obligación, toda vez que los servicios fueron prestados conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo correspondiente y a las condiciones establecidas en los estudios previos del convenio. Los resultados y actividades desarrolladas durante el período reportado, dan cuenta de la adecuada ejecución del objeto contractual y del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Fundación.		SI	
13	El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas..	Se verificó que la Fundación cuenta con el recurso humano requerido para la prestación del servicio en la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, conforme a los perfiles, formación y experiencia mínima establecidos en los lineamientos del ICBF y en el anexo de especificaciones técnicas del convenio. Las hojas de vida del personal, junto con sus soportes y antecedentes legales, reposan en la Fundación y se encuentran a disposición de la supervisión. Así mismo, se evidenció que la totalidad del personal	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rIwVSwFRW4	SI	
14	El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento.	Se verificó que la Fundación mantiene vigente la licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dando cumplimiento a la obligación contractual durante el período objeto del presente informe. En consecuencia, la ESAL se encuentra habilitada para la prestación del servicio y, en caso de requerirse su renovación, deberá adelantar el trámite dentro de los términos establecidos en el convenio, garantizando la continuidad de la operación sin interrupciones.	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rIwVSwFRW4	SI	
15	Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que la Fundación realiza el reporte diario a la supervisión, mediante correo electrónico, de los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, indicando la autoridad remitente correspondiente. La información se mantiene permanentemente actualizada, permitiendo a la supervisión efectuar el seguimiento, control y verificación del desarrollo del convenio. Se verificó el cumplimiento de esta obligación,	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/14SALpBAPnU4IVj2UnEWM6_rIwVSwFRW4	SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 359.692.714			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 359.692.714	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 279.692.714	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 88.88%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 40000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 40.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 40.000.000	$ 319.692.714	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 359.692.714**	**$ 359.692.714**	**88,88%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **21** dias del mes de **Septiembre** del año **2026**

ELIZABETH DORADO FLOR
SUPERVISOR

ANEXO 1. No. 1.1.

HOJA DE VIDA DE LA FORMADORA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Pamela
APELLIDOS	Martinez Molina
FECHA DE NACIMIENTO	18 Septiembre 2003
EDAD	20 Años
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.007.807.122 El Cerrito Valle
ESTADO CIVIL	Soltera
PROFESION	Normalista Superior
DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA	Calle 10 # 21-52 El Cerrito
CELULAR	3184062427-3136269225
CIUDAD	El Cerrito Valle
CORREO ELECTRONICO	melamartinezmolina7@gmail.com
ESTUDIOS REALIZADOS	

Scanned with CamScanner

ESTUDIOS PRIMARIOS	Escuela María Inmaculada Básica Primaria El Cerrito Valle
BÁSICA SECUNDARIA	Ginebra La Salle Bachiller Académico Ginebra Valle
BÁSICA SUPERIOR	Escuela Normal Superior Miguel de Cervantes Saavedra Normalista Superior Guacarí Valle

Scanned with CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE Paola Molina Bastidas
OCUPACION Ama de Casa **TELEFONO**
3136269225

NOMBRE Valentina Escobar
OCUPACION Oficios Varios **TELEFONO**
3127183744

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA Ministerio de Educación Nacional (PTA FI 3.0)
CARGO Practicante
TIEMPO DE SERVICIO 3 meses
CIUDAD Palmira Valle del Cauca
MOTIVO RETIRO: Terminación de Voluntariado

COLEGIO Domingo Irurita (Sede Santa Teresita)

Scanned with CamScanner

CARGO	Practicante
TIEMPO DE SERVICIO	3 meses
CIUDAD	Palmira Valle del Cauca
MOTIVO DE RETIRO	Terminación de Voluntariado (PTA FI 3.0)

EMPRESA	FUNBISOCIAL-PARAISO
CARGO	Formadora
TIEMPO DE SERVICIO	6 meses
CIUDAD	Rozo-Palmira Valle

EMPRESA	Fundación Sinapsis Vital
CARGO	Formadora
TIEMPO DE SERVICIO	11 meses
CIUDAD	Ginebra Valle del Cauca



PAMELA MARTINEZ MOLINA
C.C. 1.007.807.122 El Cerrito Valle

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Ginebra La Salle

Ginebra - Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental mediante
Resolución No. 02855 de Septiembre 12 de 2016

Confiere a

Pamela Martínez Molina

C.C. No. 1.007.807.122 de El Cerrito

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Esp. Fander Velasco Bedoya
Rector

Gloria Inés Prado Paredes
Secretaria

Dado en Ginebra - Valle, a los 11 días del mes de Diciembre de 2021

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Scanned with CamScanner

Acta Individual de Grado

REGISTRO ICFES: 0018465
DANE: 176306000013

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE

En la ciudad de **Ginebra - Valle** a los **11** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2021** se reunieron en la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE**, los suscritos Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado.
Institución aprobada en los niveles de Educación Media, Preescolar, Básica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA** según **Resolución No. 02855 del 12 de Septiembre de 2016.**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

PAMELA MARTÍNEZ MOLINA
C.C. No. 1.007.807.122 de El Cerrito

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. **48** de fecha **DICIEMBRE 11 DE 2021** que consta de **105** alumnos que comienzan con el nombre de **Kevin Andrés Acosta España** y se cierra con el nombre de **Isabella Villegas Tesic.**

Firmado y sellado por **Esp. FAUDER VELASCO BEDOYA** (Rector), y **GLORIA INES PRADO PAREDES** (Secretaria).

Dada en **Ginebra-Valle,** a los **11** días del mes de **Diciembre de 2021**.

FIRMADO Y SELLADO

Esp. FAUDER VELASCO BEDOYA
C.C. No. 6.319.461 de Guacarí (V)
RECTOR

GLORIA INES PRADO PAREDES
C.C. No. 29.532.592 de Ginebra (V)
SECRETARIA

DIPLOMA No. 2021-1535

Scanned with CamScanner

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Escuela Normal Superior
"Miguel de Cervantes Saavedra"

Reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No 1960 del 6 de Septiembre de 2002 con acreditación de calidad y desarrollo, y Resolución No 001474 del 07 de Febrero de 2019 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Confiere a:

Pamela Martínez Molina

Documento de Identidad No. 1.007.807.122 de El Cerrito Valle

El Título de

Normalista Superior

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa de formación complementaria, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

Esp. Dora Alba Bolívar Sánchez
C. C. 29.539.236 de Guacarí
Rectora

Carlos Eduardo Betancourt Castillo
C.C. 14.897.730 de Buga Valle
Secretario

Anotado al Folio No. 057 del Libro de Registro No. 06

Diploma No. 09

...to de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

DANE 17631800264 INSCRIPCIÓN S.E 04075-014

Institución Educativa Escuela Normal Superior "MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA"

En Guacarí Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2024, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Programa de Formación Complementaria, los suscritos Rectora y Secretario, en la Rectoría de la **Institución Educativa Escuela Normal Superior MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA-CLEER,** institución aprobada hasta ciclo complementario, según reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Departamental por Resolución No 1960 de Septiembre 6 de 2002,con Acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución No. 001474 de 07 de Febrero de 2019, emanadas del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de formación complementaria llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de :

NORMALISTA SUPERIOR

a los graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de Identidad se relaciona a continuación:

Pamela Martínez Molina

Documento de Identidad No. 1.007.807.122 de El Cerrito Valle

Es fiel copia tomada del acta original general de graduación No 118 de fecha 17 de agosto de 2024, que consta de 14 alumnos graduados, y que comienza con el nombre de **CAICEDO HERNÁNDEZ JUAN JOSÉ** y termina con el nombre de **VIDAL GARCÍA MARÍA JOSÉ.**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Firmado y sellado por ESPECIALISTA **DORA ALBA BOLÍVAR SÁNCHEZ** (RECTORA) Y **CARLOS EDUARDO BETANCOURT CASTILLO** (SECRETARIO).

Dada en Guacarí - Valle del Cauca a los 17 días del mes de agosto de 2024.

ESP. DORA ALBA BOLIVAR SÁNCHEZ
C.C Nº 29.539.236 de Guacarí Valle
Rectora

CARLOS EDUARDO BETANCOURT CASTILLO
C.C Nº 14.897.730 de Buga Valle
Secretario

Diploma No 09

Scanned with CamScanner

OEI

Organización de Estados Iberoamericanos
Organização de Estados Ibero-americanos

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI

Oficina Colombia

Certifica que:

PAMELA MARTÍNEZ MOLINA

Asistió al encuentro "Encuentro de Formación y Saberes – Prácticas para la Formación Integral" en el Marco del Convenio de cooperación Internacional entre el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, realizado el 26 Y 27 de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Milena Molina Parra
Gerente de programas y proyectos
Oficina nacional de la OEI en Colombia
Gerente de programa e projeto
Escritório nacional da OEI na Colômbia

Cra. 9 # 76 - 27 Bogotá, Colombia – Tel.: (+57) 601 5805080 – oei.col@oei.int– oei.int/oficinas/Colombia

Scanned with CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

El Ministerio de Educación Nacional hace constar que:

El señor/a **PAMELA MARTÍNEZ MOLINA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1007807122**, participó en el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, como practicante de **PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA** de la **ENS MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA** en VALLE DEL CAUCA en PALMIRA, acompañando a la INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO IRURITA en la sede educativa SANTA TERESITA (U), entre el 8 de abril y hasta el 21 de junio, desarrollando actividades de apoyo para la mejora de los aprendizajes y la convivencia escolar a través de la generación de vínculos entre la escuela y la comunidad.

De acuerdo con los requisitos establecidos por el Programa, **PAMELA MARTÍNEZ MOLINA** desarrolló las actividades de su plan de trabajo de manera satisfactoria.

Para constancia se expide el presente documento en Bogotá el veinticuatro (24) de junio del 2024.

SANDRA VIVIANA OLAYA NIETO

ASESORA DE DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y PRIMARIA

Bogotá, 24 de junio de 2024

Scanned with CamScanner

FUNDACIÓN SINAPSIS VITAL
NIT 900497719-4
Personería jurídica Resolución 4943 del19 de Septiembre de 2014
Sede administrativa -Calle 6 N° 9-01 B/Limonar Guacari
Email- fundacionsinapsisv@gmail.com
Tel 3165307274

EL AREA DE TALENTO HUMANO DE
LA FUNDACIÓN SINAPSIS VITAL

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **PAMELA MARTINEZ MOLINA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.007.807.122 , labora en la Fundación Sinapsis Vital desde el 16 de enero de 2025, bajo un contrato a término fijo y actualmente desempeña el cargo como **FORMADORA** de la Fundación, la cual brinda atención a niños, niñas, jóvenes bajo la modalidad de internados de discapacidad mental psicosocial en diferentes Unidades de Servicio a Nivel Nacional., devengando un salario básico de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($1.423.500)

La presente certificación se expide en el Municipio de Guacarí, a los 02 días del mes de diciembre de 2025, para quien sea de interés.

Norma Cecilia Guzmán
Psicóloga
T.P 204124

NORMA CECILIA GUZMAN CARO
Psicóloga Gestión Humana
Cel. 3155350154

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.007.807.122

MARTINEZ MOLINA

APELLIDOS

PAMELA

NOMBRES

Pamela Martinez M.

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-2003

EL CERRITO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-2021 EL CERRITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3104900-01267168-F-1007807122-20211119 0076562203A 1 8502946566

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

ANEXO 1. No. 1.2.

INSTALACIONES PARA PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS








14:49


14:48


16:20
16 de ene 2026
Mié
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


16:17
Mié
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca

ANEXO 1. No. 1.3.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN










13:51
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


13:51


13:51
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca

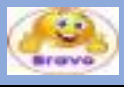

13:51
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y ACEPTABILIDAD
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
(JULIO – SEPTIEMBRE)

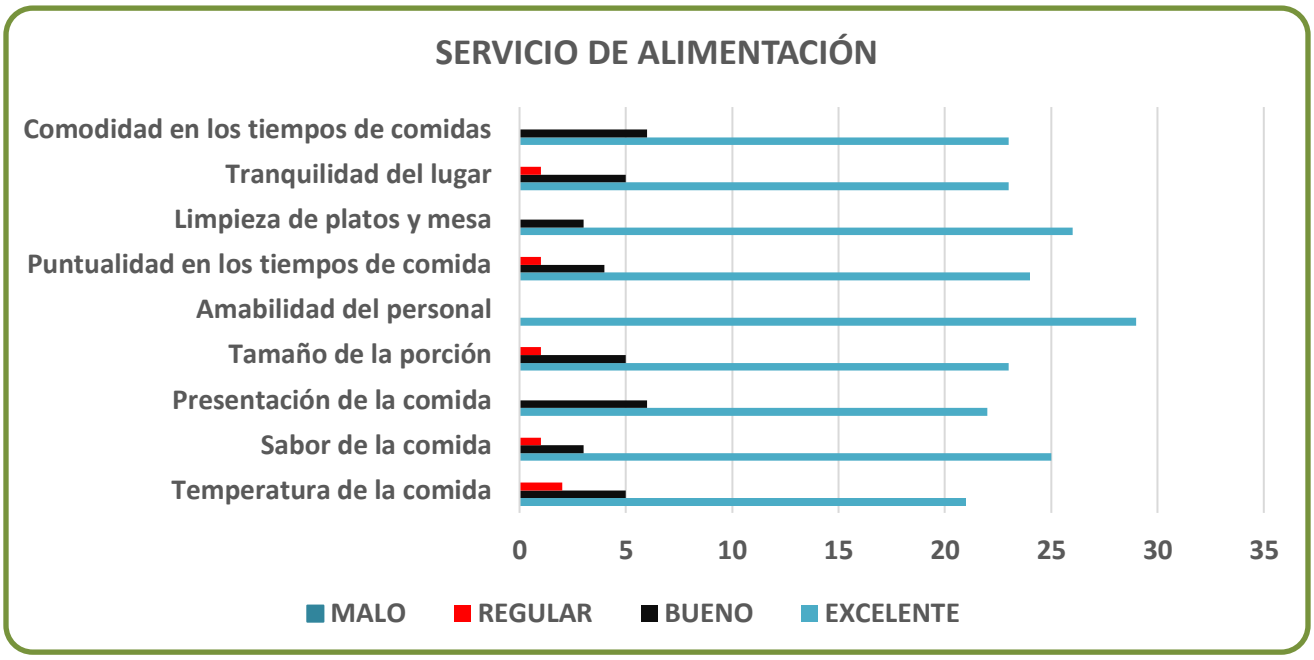
Para el hogar de paso es importante la apreciación de los usuarios que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, por lo que al egresar cada usuario responde la encuesta de satisfacción de modo que logramos identificar su apreciación del servicio recibido en el hogar de paso. Los resultados son socializados al personal operativo y administrativo, así como a los representantes de las alcaldías con quienes se tiene contrato de servicio para la modalidad de atención Hogar de Paso, para que todos conozcan la percepción del servicio de alimentación y los planes de mejora.

La encuesta la responden los niños y niñas que tienen habilidades de lecto escritura, tienen autonomía para contestar las preguntas según su nivel de comprensión y disposición, por ello se evidencia que no todas las preguntas coinciden con el mismo número de respuestas

En este tiempo fueron 29 niñas y niños quienes respondieron la encuesta, el formato permite que los niños pequeños también puedan responder ya que la metodología es con caritas que les ayudan a dar respuesta a su apreciación.

PREGUNTAS	EXCELENTE 	BUENO 	REGULAR 	MALO 
1.Temperatura de la comida	**21/72%**	**5/17%**	**2/0.6%**	
2.Sabor de la comida	**25/83%**	**3/10%**	**1/0.3%**	
3.Presentación de la comida	**22/75%**	**6/20%**		
4.Tamaño de la porción	**23/79%**	**5/17%**	**1/0.3%**	
5.Amabilidad del personal	**29/100%**			
6.Puntualidad en los tiempos de comida	**24/82%**	**4/13%**	**1/0.3%**	
7.Limpieza de platos y mesa	**26/89%**	**3/10%**		
8.Tranquilidad del lugar	**23/79%**	**5/17%**	**1/0.3%**	
9.Comodidad en los tiempos de comidas	**23/79%**	**6/20%**		

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y ACEPTABILIDAD
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
(JULIO – SEPTIEMBRE)



La gráfica muestra cómo se distribuyen las calificaciones de los aspectos evaluados, destacando la relación entre los dos niveles más destacados:

1. **Excelente (82%)**: Un alto porcentaje de las respuestas demuestran elevada satisfacción de los usuarios del programa con el servicio de alimentación, demostrando que hay satisfacción con la calidad y aceptación del servicio, lo que habla muy bien de la atención y la experiencia en las buenas prácticas de manufactura. Se demuestra también que hay un estándar elevado de calidad de manera consistente en el tiempo.

2. **Bueno (15.5%)**: Las respuestas en la categoría "Bueno", es significativo ya que indica una percepción positiva en la que hay satisfacción, con el servicio de alimentos, llevándonos a planear acciones de mejora en el servicio de alimentación para continuar alcanzando niveles superiores de satisfacción.

3. **Regular (3,7%):** Una minoría de las niñas, niños y adolescentes consideran que el servicio de alimentación es regular, lo cual puede estar relacionado con las expectativas y pautas de alimentación en sus entornos familiares, es posible que sus costumbres vayan en contravía con los hábitos alimenticios que se proponen con las minutas planteadas por el ICBF para

 garantizar una balanceada, nutritiva y adecuada alimentación para favorecer el sano desarrollo de la niñez.

En conclusión, el servicio de alimentación es valorado satisfactoriamente con alto nivel de aceptabilidad por parte de la mayoría de los usuarios del programa.

1. ¿Cuál fue el alimento que más te gusto?

Yogur (1usuarios tienen esta percepción)
Todo (5 usuarios tienen esta percepción)
Refrigerio
Frutas
Arroz con pollo (4 usuarios tienen esta percepción)
La ensalada (3 usuarios tienen esta percepción)
El pollo (2 usuarios tienen esta percepción)
Desayuno
Arroz con huevo (2 usuarios tienen esta percepción)
Albóndigas
Queso
Chocolate
Carne
Chuleta
Pollo con salsa
Arroz

2. ¿Cual fue el alimento que menos te gusto?

Ninguno (4 usuarios tienen esta percepción)
La ensalada (1 usuarios tienen esta percepción)
La avena
La tajada
No hubo uno que no me gustara
Arroz con huevo
Café con leche
Pollo
Arroz con salchicha y huevo

3. Sugerencias:

Ninguna (2 usuarios tienen esta percepción)
Es un lugar muy bueno y te enseñan a valorar las cosas
Nada
Fue excelente todo

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
20 Agosto 2026	Madison Ruiz	Colada de Maiz Queso Arepa Manzana	filete de pescado Arroz Puré de papa Ensalada pera	Chuleta de Pollo Arroz papas Ensalada	AM Kumis=torito PM Sorbete de Maracuya	madison Ruiz
21 Agosto 2026	Madison Ruiz	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carne de res Frijoles Arroz Tajada de platano Ensalada Banano	Egreso 2:36pm	AM Leche mantecada PM /	Madison Ruiz
31 Agosto 2026	Dylan latorre	Ingreso 1:21pm	Trozos de pollo Arroz Papa criolla Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tajada de platano Ensalada	AM / PM Yogurt Manzana	DYLAN LATORRE
31 Agosto 2026	Deiker palma	Ingreso 7:11pm	/	Carne de Res Arroz Platano Ensalada	AM / PM /	Deiker

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
31 Mayo 26	Braiñor Martinez	Ingreso 7:11 pm	/	Come de Ser Arroz Platano Ensalad	AM / PM /	Bvein
01-09 26	Brenner Martinez	avena Queso Galletas pera	Corazon frito Arroz. torta de platano ensalada de le chuga tomate	Filete de pescat Arroz paletas de platano ensa lada lechuga pepino	AM Yogur Brownie PM leche banano	Bvein
01-09 26	Deiker palma	avena Queso Galleto pera	Corazon frito Arroz torto de platano ensalado de lecho ga tomate	filete de pescat Arroz palitos de platano ensala da le chuga pepino	AM Yogur Brownie PM le che Banaro	Deiker
01-09 26	Dilan la torre	avena Queso Galleto pera.	Corazon frito Arroz torto de platano ensa lada de lechuga tomate	filete de pescado Arroz palitos de platano ensalada de lechuga pepino	AM Yogur Brownie PM leche banano	DYLAN LATORRE

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
01-09 26	Isabella tobal	Ingreso 3 24.		Filete de pes cada arroz palitos de platano ensalada lechuga pepino	AM / PM leche Banano	Isabella Tobar cardona.
04 Sept 2026	Isabella tobar	Agua de panela Huevo Arroz Manzana	Choleta de cerdo Arroz Papa Ensalada Mango	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche galletas PM Kumis Fresco	Isabella Tobar cardona
04 Sept 2026	Breiner Martinez	Agua de panela Huevo Arroz Manzana	Choleta de cerdo Arroz Papa Ensalada Mango	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche galletas PM Kumis Fresco	BY
02 Sept 2026	Dylan Latorre	Agua de panela Huevo Arroz Manzana	choleta de cerdo Arroz papa Ensalada Mango	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche galletas PM Kumis Fresco	DYLAN LATORRE

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
2 Sep 2026	Deiker Palma	Agua de panela. huevo arroz manzana	Chuleta de cerdo arroz papa. ensalada mango	Pechuga de pollo. Arroz platano Ensalada	AM leche galletas PM Kumis fresa	Deiker
2 Sep 2026	Maria Fernanda Guevara	Egreso 5:05 pm.		Pechuga de pollo Arroz Platano ensalada	AM / PM /	/
3 Sep 2026	Isabella Tovar	Colada Queso hojaldre banano	Filete pescado Arroz tostado. de platano ensalada de lechuga tomate	Carne. de cerdo Arroz. Papa. perejil Rodajas tomate	AM Kumis Croissant. PM Sorbete	Isabella tovar.
3 Sep 2026	Maria Fernanda Guevara.	Colada. Queso hojaldre banano	filete de pescado Arroz tostado de platano ensalada lechuga tomate	Carne de cerdo Arroz Papa Ensalada	AM Kumis Croissant PM Sorbete	Maria Fernanda Guevara Iouvido

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
03 Sep 2026	Deiker Palma	Colada Queso hojaldre banano	Filete de pescado Arroz tostada platano ensalada de lechuga tomate	Egresó 2:22 pm	AM Kumis Croissant PM	Deiker
03 Sep 2026	Breiner Martinez	Colada Queso hojaldre banano	filete de pescado Arroz tostada platano ensalada de lechugatomate	Egresó 2:22 pm	AM Kumis Croissant PM	Breiner
03 sep 2026	Dilan latorre.	Colada Queso, hojaldre banano	Filete de pescado. Arroz tostadas de platano ensalada.	Egresó 3:12 pm.	AM Kumis Croissant PM	DYLAN
3 Sep 2026	Yiminson stiwor Ordonez	Ingresa 5:11 pm		Come de Cerdo Arroz Papa Ensalada	AM PM	

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
3 Sept 2026	Evelyn Samantha Ordoñez	Ingresa 5:11 pm.		Carne de Cerdo Arroz papa Ensalada	AM PM	
3 Sept 26	Maryoli Segura	Ingresa 5:11 pm		Carne de Cerdo Arroz papa Ensalada	AM PM	
3 Sept 2026	Maryoli Segura	Chocolate en leche Huevo Macitas de harina Fresas	Carne de res Arroz Blanquillos Papa Ensalada Manzana	Pechuga de pollo Arroz Torta de platano	AM Leche galletas PM Yogurt Pera	
4 Sept 2026	Evelyn Ordoñez	Chocolate en leche Huevo Macitas de harina Fresas	Carne de res Arroz Blanquillos Papa Ensalada Manzana	Pechuga de pollo Arroz Torta de platano	AM Leche galletas PM Yogurt Pera	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
4 sept 2026	Yimison Ordoñez	chocolate en leche Huevo Macitos de harina Fresas	Carnes de res Arroz Blanquillos Papa Ensalada Manzana	Pechuga de pollo Arroz Torta de platano	AM Leche galletas PM Yogurt Pera	
4 sept 2026	Isabella tobar	Chocolate en leche Huevo Macitos en harinas Fresas	Carnes de res Arroz Blanquillos Papa Ensalada Manzana	Pechuga de pollo Arroz Torta de platano	AM Leche galletas PM Yogurt Pera.	Isabella Tobar.
4 sept 2026	Maria Fernanda Guevara	Chocolate en leche Huevo Macitos de harina Fresas	Egreso 9:20 am		AM PM /	maria Fernanda Guevara Lourido
5 09 2026	Yiminson Ordoñez	Colada Queso Arepa Pera	Arroz Pechuga Pure de papa ensalada de lechuga espinaca Tomate banano	Chuleta cerdo Arroz papa. Criolla fruta ensalada de tomate	AM Arroz con leche PM leche Mango	

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
05 sep 2026	Samantha Ordoñez	Colada. Queso Arepa. pera	Arroz, pechuga Pure de papa ensalada de lechuga espinaca tomate bebida	Chuleta cerdo Arroz papa Criolla frita. ensalada de tomate	AM Arroz con leche PM leche Mango	
05 Sep 2026	Maryoli Segura	Colada Queso Arepa pera	Arroz pechuga Pure de papa ensalada de lechuga espinaca tomate bebida	Chuleta cerdo Arroz papa criolla frita ensalada de tomate	AM Arroz con leche PM leche Mango	
03 Sep 2026	Isabella tobar	Colada. Queso Arepa pera	Arroz pechuga Pure de papa. ensalada de lechuga espinaca tomate bebida	Chuleta cerdo Arroz. papa Criolla. frita ensalada de tomate	AM Arroz con leche. PM leche Mango	Isabela Tobar cardona
5 Sept 26	Maria Angel Palacio	Ingresa 6:07 pm		Chuleta de Cerdo Arroz papa Criolla frita Ensalad	AM PM	Margaret

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
6 Sept 2.026	Isabella tobar	cocoa en leche entera huevo revuelto con pan blanco sandia	Carne de res lomo en bistec arroz con perejil tajada de platano maduro, ensalada de lechuga tomate cebolla cabezona aguacate cilantro fresas.	Pechuga de pollo dorada arroz con fideos papas a la Francesa, Fritas ensalada de repollo.	AM Yogurth entero torta sin crema o relleno PM Queso Montera	Isabella Tobar cardona
6 Sept 2.026	Mary angel	cocoa en leche entera, huevo revuelto con pan blanco sandia	carne de res lomo en bistec arroz con perejil, tajada de platano maduro ensalada de lechuga, tomate cebolla cabezona, aguacate y cilantro, fresas.	Pechuga de pollo dorada arroz con Fideos, papas a la Francesa Fritas, ensalada de repollo.	AM yogurt entero torta sin crema o relleno PM Queso tajada	Mariangel
6 Sept 2.026	Maryoly segura	cocoa en leche entera, huevo revuelto con pan blanco sandia	carne de res lomo en bistec arroz con perejil tajada de platano maduro, ensalada de lechuga, tomate cebolla cubezona aguacate cilantro fresas.	Pechuga de pollo dorada arroz con Fideos papas a la francesa Fritas ensalada de repollo.	AM Queso campesino manzana PM Queso Montero	
6 Sept 2.026	Yiminson Samanta	cocoa en leche entera, huevo revuelto con pan blanco Sandia	Carne de res lomo en bistec arroz con perejil tajada de platano maduro, ensalada de lechuga, tomate cebolla cabezona aguacate cilantro fresas.	Pechuga de pollo dorada arroz con Fideos Papas a la Francesa Fritas ensalada de repollo.	AM Queso campesino manzana PM Queso Manzana	

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
7 Sep. 2026	Isabella Tobar.	Cocoa. Huevo Arroz manzana	Corazon frito Arroz con habichuela tajada ensalada de tomate cebolla pepino	Pechuga Arroz Pure de papa ensalada	AM Kumis Hogolla PM leche banano	Isabella Tobar cardona
7 Sep 2026	Sofia Gonzales	Ingreso 2:40 PM.		Pechuga Arroz Pure de papa ensalada	AM / PM leche banana	Isabella
7 Sep 2026	Maria jose Sanchez	Ingreso 11:34		Pechuga Arroz Pure de papa ensalada	AM / PM leche. banana	Maria Gom2
8 Sept 2026	Isabella Tobar	Colada de maiz Queso Arepa de maiz Mango	chuleta de pollo Arroz Papa Ensalada Sandia	Egreso 2:39pm	AM Leche Roscas PM Yogurt Fresas	Isabella Tobar cardona

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
8 Sep 2020	Samanta Ordoñez	Cocoa en leche huevo pan Sandia	Carne de res lomo bisten arroz con perejil tajada de platano ensalada de lechuga cebolla cabezona	Pechuga de pollo dorada arroz con fideos Papas a la francesa ensalada de repollo	AM Yogur entero tordo sin crema PM relleno leche banano	
7 Sep 2020	Yiminson Ordoñez	Cocoa huevo Arroz manzana	Corazon frito Arroz con habichuela tajada ensalada de tomate pepino	Pechuga arroz pure de papa ensalada	AM Kumis Mogolla PM leche banano	
7 Sep 2020	Mayoli Segura	Cocoa huevo arroz Manzana	Corazon frito Arroz con habichuela tajada ensalada de tomate pepino	Pechuga Arroz pure de papa ensalada	AM Kumis Mogolla PM leche banano	
7 Sep 2020	Maria Angel Palacio	Cocoa huevo arroz Manzana	Corazon frito Arroz con habichuela tajada de tomate pepino	Pechuga Arroz pure de papa ensalada	AM Kumis Mogolla PM leche banano	Manzana

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
8 sept 2026	Samantha Ordoñez	Colada de maiz Queso Arepa de maiz Mango	Chuleta de pollo Arroz Papa Ensalada Sandia	Carne de res Arroz Papa Rodaja de tomate	AM Leche Roscas PM Yogurt Fresas	
8 sept 2026	Sofia Gonzales	Colada de maiz Queso Arepa de maiz Mango	Chuleta de pollo Arroz Papa Ensalada Sandia	Carne de res Arroz Papa Rodaja de tomate	AM Leche Roscas PM Yogurt Fresa.	Laura sofia
8 sept 2026	Maria José Sanchez	Colada de maiz Queso Arepa de maiz Mango	Chuleta de pollo Arroz Papa Ensalada Sandia	Carne de res Arroz Papa Rodaja de tomate	AM Leche Roscas PM Yogurt Fresas	Maria Gomez
8 sept 2026	Yiminson Ordoñez	Colada de maiz Queso Arepa de maiz Mango	Chuleta de pollo Arroz Papa Ensalada Sandia	Carne de res Arroz Papa Rodaja de tomate	AM Leche Roscas PM Yogurt Fresas	Yiminson

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
8 sept 2026	Maryoli Segura	Colada de maiz Queso Arepa de maiz Mango	Chuleta de pollo Arroz Papa Ensalada Sandia	Carne de res Arroz Papa Rodaja de tomate	AM Leche Roscas PM Yogurt Frescos	Mar Tor
8 sept 2026	Kisxi Chocue	Ingresa 7:36 pm		Carne de Pe Arroz papa Tomate	AM PM	Kisxi Chocue
8 sept 26	Kimberly	Ingresa 8.50 pm		Carne de Res Arroz Papa Tomate	AM PM	Kimberly
9 Sep 2026	Kimberly	Agua pareba Huevo Croisson Pera	Carne res Arroz mone dulos de platano ensalada	Chuleta de pollo Arroz papa frita ensalada	AM Yogur Ponque PM Sorbete de Mor	Kimberly

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
9 Sep 2026	Kisxi	Agua Panela Huevo Croissant pera	Carne de Res platano Ensalada Arroz Manzana	Chuleta de Pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM Yogurt Porque sin Crema PM Sorbete Mora	Kisxi Chacue
9 Sep 2026	Maria Jose Gomez	Agua Panela leche Huevo Croissant Pera	Carne de Res platano Ensalada Arroz Manzana	Chuleta de Pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM Yogurt porque sin Crema PM Sorbete Mora	MARIA Gomez
9 Sep 2026	Laura Sofia Gonzalez	Agua Panela Lahe Huevo Croissant pera	Carne de Res platano Ensalad Arroz Manzana	Chuleta de Pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM Yogurt porque sin Crema PM Sorbete Mora	Laura Sofia Gonzalez
9 Sep 202	Samanta Ordoñez	Agua Panela leche Huevo Croissant pera	Carne de Res platano Ensalada Arroz Manzana	Chuleta de Pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM Yogurt sin porque sin Crema PM	

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
9 Sept 2026	Yiminson Ordoñez	Agua Panela en leche Huevo Croissant pera	Caine de Res platano Ensalada Arroz Manzana	Chuleta de Pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM Yogurt sin crema el parque PM Sorbete Mora	
9 Sept 2026	Maryoli Segura	Agua en panela en leche Huevo Croissant pera	Caine de Res platano Ensalada Arroz Manzana	Chuleta de pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM Yogurt. parque sin crema PM Sorbete Mora	
9 sept 26	Samuel	Ingresa 2.45 pm		Chukta de pollo Arroz papa Criolla Ensalada	AM PM Sorbete Mora	
10 sept 26	Sofia Gonzales	Colada de avena Queso Moras Banano	Filete pescado Arroz Platano Ensalada Mango	Caine de Cerdo Arroz platano Ensalada	AM leche pan PM Mango	.Laura Sofia gonzales

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
10 Sept 26	Samuel	Colado de avena Queso Macitos Banano	Filete pescado Arroz yuca Ensalada Mango	Carne de Arroz platano Ensalada	AM leche Pan PM Mango	
10 Sept 26	Maria Jose Sanchez	Colado de avena Queso Macitos Banano	Filete pescado Arroz yuca ensalada Mango	Carne de Cerdo Arroz platano Ensalada	AM leche Pan PM Mango	Maria Gomez
10 Sept 26	Maryoli Segura	Colado de avena Queso Macitos Banano	Filete pescado Arroz yuca Ensalada Mango	Carne de Cerdo Arroz platano Ensalada	AM leche Pan PM Mango	Maryoli
10 Sept 26	Samantha Ordonez	Colado de avena Queso Macitos Banano	Filete pescado Arroz yuca ensalada Mango	Carne de Cerdo Arroz platano Ensalada	AM Leche pan PM Mango	

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar PARA UNA VIDA MEJOR

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
10 Sept 26	Yiminson Ordoñez	Colada de avena Queso Macitos Banano	Filete de pescado Arroz yuca ensalada Mango	Carne de Cerdo Arroz platano Ensalada	AM leche pan PM Mango	
10 Sept 26	Kemverlyn	Colada de avena Queso Macitos Banano	Filete de pescado Arroz yuca ensalada	Carne de Cerdo Arroz platano Ensalada	AM leche pan PM Mango	
10 sept 26	Wendy Greiv	Ingreso 4:45 pm			AM PM	-wendy Dayeira Grueso cuello...
11 sep 26	Yiminson Ordoñez	Colada de Avena Queso macitos Banano	Pechuga, alverja pap a Criolla zanahoria, cuya me Arroz ensalada	Carne de res de hamburguesa Arroz Con alverja verde tajada de platano hervida	AM Yogur monte Calda. PM Sorbete fruz	

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
11- September-2026	Kimuerly Jhoana Gonzales	-Cocoa en leche entera -Huevo con maiz tierno -Pan blanco -Fresas	Pechuga. alverja. papa criolla zanahoria auyama arroz ensalada	Carne de res hamburguesa arroz Con alverja verde tajada de platano ensalada	AM Yogurt Mantecada PM Sorbete fresa	Kimuerly
	Wendy Cuero	-Cocoa en leche entera -Huevo con maiz tierno -Pan blanco -Fresas	Egreso 10:15 AM		AM Yogurt Mantecada PM —— —	wendy
	Samanta Ordoñez	-Cocoa en leche entera -Huevo con maiz tierno -Pan blanco -Fresas	Pechuga alverja papa Criolla zanahoria auyama. arroz ensalada	Carne de res de hamburguesa Arroz Con alverja Verde	AM Yogurt Mantecada PM Sorbete fresa	2 s ma ya
	Mayoli Segura	-Cocoa en leche entera -Huevo con maiz tierno -Pan blanco -Fresas	Pechuga alverja papa Criolla zanahoria auyama ensalada	Carne de res de hamburguesa Arroz Con alverja verde tajada de platano ensalada	AM Yogurt Mantecada PM Sorbete fresa	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
11/09/26 - 11 - September-2026	Samuel Grijalba	Cocoa en leche entera. Huevo con maiz tierno. Pan blanco. Fresas.	Pechuga, alverja papa criolla. zanahoria auyama Arroz. Ensalada	Carne de res de hamburgesa arroz con alverja verde tajada de platano ensalada	AM Yogurt Mantecada PM Sorbete Fresa	
	Kisxi Choque	-Cocoa en leche entera. -Huevo con maiz tierno -pan blanco -Fresas	Pechuga alverja papa Criolla zanahoria. auyama arroz. ensalada	Egreso 2:pm	AM Yogurt Mantecada PM /	11.5 xi Choque
	Sofia Gonzales	-cocoa en leche entera. -Huevo con maiz tierno -Pan blanco -Fresas.	Pechuga alverja papa Criolla zanahoria auyama. arroz. ensalada	Carne de res de hamburgesa Arroz, Con alverja verde. tajada de platano ensalada	AM Yogurt Mantecada PM Sorbete fresa	Laura Sofia gonzales
	Maria Jose Gomez	-Cocoa en leche entera -Huevo con maiz tierno -Pan blanco -Fresas.	Pechuga alverja papa Criolla zanahoria alverja. arroz ensalada	Egreso 3:45 pm	AM Yogurt Mantecada. PM Sorbete de fresa	Maria Gomez

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
12 Sept 2026	Laura Sofia Gonzalez	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Filet de Pescado Arroz Yuca Frita Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Komis Mango	Laura Sofia gonzales
12 Sept 2026	Samuel Grijalba	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca frita Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Komis Mango.	
12 sept 2026	Kimberly Gonzalez	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca frita Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Komis Mango	Kimberly
12 Sept 2026	Maryoli Segura	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca frita Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Komis Mango	M a v 40 1 9

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
12 sept 2026	Samantha Ordoñez	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca frita Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Kumis Mango	
12 sept 2026	Yiminson ordoñez	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca frita Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Kumis Mango	
13 Sept 26	Yiminson Ordonez	cocoa en leche entera huevo revuelto con Pan blanco sandia	carne de res lomo en bistec arroz con perejil tajada de platano maduro, ensalada de lechuga, tomate cebolla, aguacate cilantro, fresas.	Pechuga de pollo dorada, arroz con pideos, papas a la Francesa, fritas, ensalada de repollo.	AM yogurth entero torta sin crema o PM relleno. Queso campesino manzana.	
13 Sept 26	Samantha Ordoñez	cocoa en leche entera, huevo revuelto con Pan Blanco sandia	carne de res, lomo en bistec arroz con perejil, tajada de platano maduro ensalada de lechuga tomate cebolla. cilantro presas	Pechuga de pollo dorada, arroz con pideos, papas a la francesa fritas, ensalada de repollo.	AM yogurth entero torta sin crema o relleno. queso, campesino PM manzana.	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
13 sept 2.026	Margoli segura	cocoa en leche entera huevo revuelto, con pan blanco sandia	carne de res en bistec, arroz con perejil, tajada de platano maduro. ensalada de lechuga, tomate cebolla aguacate y cilantro fresas	Pechuga de pollo dorada arroz con fideos, papas a la francesa fritas ensalada de repollo.	AM yogurth entero torta sin crema relleno PM queso campesino, manzana	
13 sept 2.026	Samuel arizalba	cocoa en leche entera, huevo revuelto, con pan blanco, sandia.	carne de res lomo en bistec arroz con perejil tajada de platano maduro, ensalada de lechuga tomate cebolla aguacate cilantro Fresas	Pechuga de pollo dorada arroz con Fideos, papas a la Francesa Fritas, ensalada de repollo.	AM yogurth entero torta sin crema relleno, queso campesino, PM manzana.	
13 sept /2026	Laura Gonsalez	cocoa en leche entera, huevo revuelto con pan blanco sandia.	Carne de res lomo en bistec arroz con Perejil Tajada de platano maduro ensalada de lechuga, tomate cebolla aguacate cilantro Fresas.	Pechuga de pollo dorada, arroz con Fideos papas ala Fruncesa fritas ensalada de repollo.	AM yogurth entero torta sin crema relleno. queso PM campesino manzana.	Laura Sofia Gonzales
13 sept 2.026	Kimberly Gonsalez	Cocoa en leche entera huevo revuelto con pan blanco sandia.	Carne de res en bistec, arroz con Perejil/Tajada de Platano maduro, ensalada de lechuga tomate cebolla, aguacate cilantro Fresas.	Pechuga de pollo dorada, arroz con Fideos, papas a la Francesa. Fritas ensalada de repollo.	AM Yogurth entero torta sin Crema relleno, queso campe PM sino. manzana	Kimberly

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
14 sept 2026	Kimberly Gonzalez	Cocoa en leche Huevo Arroz Fresas	Corazón de pollo Arroz Tajada de platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM Leche galleta PM Leche Banano	Kimberly
14 sept 2026	Laura sofia Gonzalez	Cocoa en leche Huevo Arroz Fresas	Corazón de pollo Arroz Tajada de platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM Leche galleta PM Leche Banano	Laura Sofia gonzalez
14 sept 2026	Samuel Grijalba	Cocoa en leche Huevo Arroz Fresas	Corazón de pollo Arroz Tajada de platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM Leche galleta PM Leche Banano	
14 sept 2026	Samantha Ordoñez	Cocoa en leche Huevo Arroz Fresas	Corazón de pollo Arroz Tajada de platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM Leche galleta PM Leche Banano	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
14 sept 2026	Maryori Segura	cocoa en leche Huevo Arroz Fresas	Corazón de Pollo Arroz Tajada de platano Ensalada pera	Pechuga de Pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM Leche galleta PM Leche Banano	Mor 40 i
14 sept 2026	Yiminson Ordoñez	Cocoa en leche Huevo Arroz Fresas	Corazón de Pollo Arroz Tajada de platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM Leche Galleta PM Leche Banano.	
14 sept 2026	Hesly Capote	Ingreso 12:19 pm	Corazón de pollo Arroz Tajada de platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM / PM Leche Banano	Hesly Vanessa capote Ascuntar
14 sept 2026	Ashly Capote	Ingreso 12:19 pm	Corazon de pollo Arroz Tajada de Platano Ensalada Pera	Pechuga de pollo Arroz Moneditas de platano Ensalada	AM / PM Leche Banano	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
15 Sep 2026	Samuel Oyalba	Colada de avena Queso Maatas Mango	Higado de res Arroz Papas fritas Ensalada	Pechuga de pollo Arroz Ensalada Chocolate.	AM Yogurt entero Ponque sin crema ni relleno PM Leche entera Banano	
15 Sep 2026	Samanta Ordonez	Colada de Avena Queso Maiatas Mango	Higado de res Arroz Papas fritas Ensalada	Egreso 2:54pm	AM Yogurt entero Ponque sin crema ni relleno PM Leche Banano	
15 Sep 2026	Yiminson Ordonez	Colada de avena Queso Maatas Mango	Higado de res Arroz Papas fritas Ensalada	Egreso 2:54pm	AM Yogurt entero Ponque sin crema ni relleno. PM	
15 Sep 2026	Laura Sofia Gonzales	Colada de Avena Queso Maatas Mango	Higado de res Arroz Papas fritas Ensalada	Pechuga de pollo Arroz Ensalada Chocolate	AM Yogurt entero Ponque sin crema ni relleno PM Leche Banano	Laura Sofia gonzales

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
15 sep 2026	Hesly Capote	-Colada de avena en leche -Queso campesino -Maicitas -Mango	-Higado de res enteblallado -Arroz con fideos -papas a la francesa fritas -Ensalada de lechuga, pepino, manzana	Pechuga de pollo Arroz Ensalada Chocolate	AM ——— PM leche Banano	Hesly vanessa capote ascanio
15 sep 2026	Ashly capote	-Colada de avena en leche -Queso campesino -Maicitos -Mango	-Higado de res enteblallado -Arroz con fideos -Papas a la francesa fritas -Ensalada.	Pechuga de pollo Arroz Ensalada Chocolate	AM ——— PM leche Banano	
15 sep 2026	Kimberly Gonzales	Colada de avena en leche Queso campesino Maicitos Mango	Higado de res Arroz papas fritas Ensalada	Pechuga de pollo Arroz Ensalada Chocolate	AM Yogurt entero ponque sin crema o relleno PM leche Banano	Kimberly Yhoana
15 sep 2026	Mayori Segura	Colada de avena en leche. Queso campesino Maicitos Mango	Higado de res Arroz Papas fritas Ensalada	Egreso 2:54pm	AM Yogurt entero ponque sin crema o relleno PM leche Banano	Mayori

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
16 Sept 2026	Ashly Capote	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carnes de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	
16 sept 2026	Kimberly Gonzalez	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carnes de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	Kimberly
16 Sept 2026	Laura Sofia Gonzalez	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carnes de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	Laura Sofia
16 Sept 2026	Hesly Capote	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carnes de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	Hesly Vanessa

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
16 Sept 2026	Samuel Grijalba	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carnes de cerdo Arroz Palitos de Platano Ensalada Fresas	Carnes de res Arroz Tajada de platano Rodaja de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	
					AM PM	
					AM PM	
					AM PM	

ANEXO 1. No. 1.4.

DOTACION PERSONAL DE LOS USUARIOS VESTUARIO




Timemark
Foto 100% Real
16:27
16 de sep 2026
Mié
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca
Código de Foto: NPXULEDG4H4PBU
NPXULEDG4H4PBU Timemark Verified


13:21
31 de ago 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


21:19
31 de ago 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


21:20
31 de ago 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


17:35
01 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


17:54
Mié
Cl. 30 #3346, Palmira, Valle del Cauca


18:28
Jue
Cl. 30 #3336, Palmira, Valle del Cauca


18:43
Jue
Cl. 30 #3336, Palmira, Valle del Cauca


18:19
03 de sep 2026
Jue
Cl. 30 #3336, Palmira, Valle del Cauca


20:16
05 de sep 2026
Sáb
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


Timemark
14:04
07 de sep 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


Timemark
16:09
07 de sep 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


AMOR Y AMISTAD
Timemark
21:58
08 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


21:09
08 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


16:11
09 de sep 2026
Mié
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


19:57
10 de sep 2026
Jue
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


15:28
14 de sep 2026
Lun


Timemark
12:19
14 de sep 2026
Lun
Cra. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca

ANEXO 1. No. 1.5.

DOTACION PERSONAL DE LOS USUARIOS
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL






13:21
31 de ago 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


21:19
31 de ago 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


21:20
31 de ago 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


17:35
01 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


17:54
Mié
Cl. 30 #3346, Palmira, Valle del Cauca


18:28
Jue
Cl. 30 #3336, Palmira, Valle del Cauca


18:43
Jue
Cl. 30 #3336, Palmira, Valle del Cauca


18:19
03 de sep 2026
Jue
Cl. 30 #3336, Palmira, Valle del Cauca


20:16
05 de sep 2026
Sáb
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


Timemark
14:04
07 de sep 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


Timemark
16:09
07 de sep 2026
Lun
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


AMOR Y AMISTAD
Timemark
21:58
08 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


21:09
08 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


16:11
09 de sep 2026
Mié
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


19:57
10 de sep 2026
Jue
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


15:28
14 de sep 2026
Lun


Timemark
12:19
14 de sep 2026
Lun
Cra. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca

OBLIGACION 7 DEL CONVENIO

ANEXO 2 No. 2.1

VEHICULO SEGURO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 10007641X

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA DE PALMIRA LIMITADA		
NIT:	800123366-	**No. de Certificado de Acreditación:**	08-CDA-075-001
Fecha de expedición:	2026/03/13	**Fecha de vencimiento:**	2027/03/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JZQ877	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2023
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	PE4070023
NRO. CHASIS:	8MVDM2W7AN1208475	**VIN:**	8MVDM2W7AN1208475
LÍNEA:	CX-30		
COLOR:	BLANCO MEVE PERLADO		

NOMBRE PROPIETARIO: CATALINA CHAPARRO C

FIRMA DEL RESPONSABLE

GIOVANNI JOSE STORINO PAZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022406351

PLACA: JZQ877	MARCA: MAZDA	LÍNEA: CX-30	MODELO: 2022
CILINDRADA CC: 1.998	COLOR: BLANCO NIEVE PERLADO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: PE40703021	REG: N	VIN: 3MVDM2W7ANL108475	
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 3MVDM2W7ANL108475	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CHAPARRO CASAS CATALINA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1113659671



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.113.659.671
CHAPARRO CASAS
CATALINA
Catalina Chaparro C



09-OCT-1992
CALI (VALLE)
1.67
O+
F
24-DIC-2010 PALMIRA

SOAT

2026 5 11 | 2026 5 12 | 2027 5 11

ASEGURADORA: seguros mundial

96787319 - 616259290	JZQ877	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2022
5	MAZDA / CX30		WAGON		
PE40703021	3MVDM2W7ANL108475	3MVDM2W7ANL108475			0,00
CATALINA CHAPARRO CASAS		3113598198	CC	1113659671	CALI
1317	14	80001522	96787319	11001	
22	$ 621.200	$ 323.000	$ 2.400		

$ 946.600

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[3]	

Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

ANEXO 2 No. 2.2.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y PERCEPCIÓN DE LA PERMANENCIA EN EL HOGAR DE PASO

ATENCIÓN CON LAS FORMADORAS DEL PROGRAMA













ATENCIÓN CON LAPSICOLOGA DEL PROGRAMA







ATENCIÓN CON LA NUTRICIONISTA DEL PROGRAMA







ATENCIÓN CON TALLERISTA DEL PROGRAMA

















CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS USUARIOS



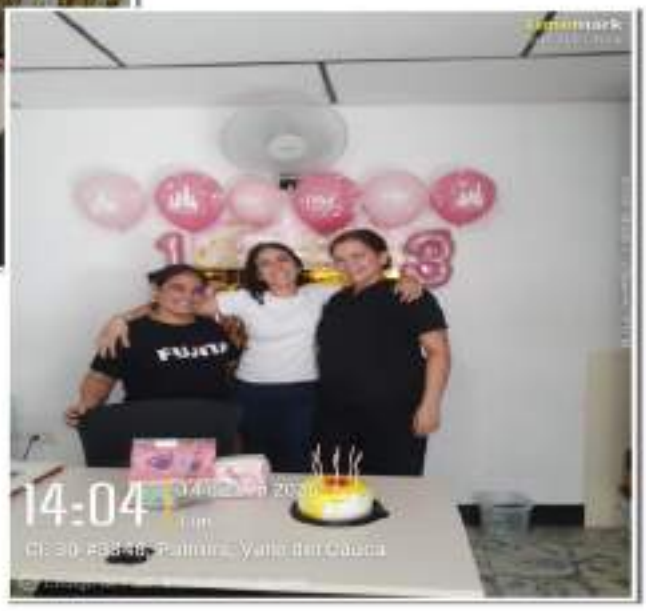




CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN







AUTOEVALUACIÓN DE LA PERMANENCIA EN LA CASA HOGAR
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2026

Este informe corresponde a la autoevaluación de egreso que realizan los usuarios del hogar de paso, es una estrategia en la que su opinión cuenta para mejorar la calidad de la atención que se brinda mientras permanecen con la medida de protección emitida por la autoridad competente (ICBF, Comisaria de Familia) para garantizar su bienestar mientras se restablecen sus derechos.

LO QUE MAS ME GUSTO

- ✓ La atención
- ✓ Todo muy bien
- ✓ El trato del personal
- ✓ El respeto (2 usuarios tienen la misma percepción)
- ✓ Jugar
- ✓ La comida (5 usuarios tienen la misma percepción)
- ✓ Me sentí muy bien
- ✓ Las profesoras (2 usuarios tienen esta percepción)
- ✓ La madrugada
- ✓ Como lo tratan a uno y la atención
- ✓ La comida y la paciencia que nos tienen
- ✓ El trato de los profesores
- ✓ Todo es cómodo
- ✓ Hablar con los profesores y recibir consejos
- ✓ El trato que nos dan. La atención, el cariño y amor que le tienen a los niños
- ✓ Las actividades (2 usuarios tienen esta percepción)
- ✓ Mis compañeros
- ✓ La atención de todos los compañeros y de los profesores
- ✓ La puntualidad en la alimentación

LO QUE MENOS ME GUSTO

- ➢ Que no había tanta gente, muy pocos niños para compartir
- ➢ La hora de dormir (2 usuarios tienen la misma percepción)
- ➢ Las actividades
- ➢ Nada (3 usuarios tienen la misma percepción)
- ➢ Algunos usuarios fueron groseros
- ➢ Los compañeros (2 usuarios tienen esta percepción)
- ➢ La bulla
- ➢ El encierro
- ➢ La hora de levantarse y que no podía dormir

- Los horarios para todo eran muy temprano
- La hora de levantarse (2 usuarios tienen la misma percepción)
- La ensalada

RECOMENDACIONES

- La puerta de los materiales
- Ninguna (4 usuarios tienen la misma percepción)
- No hay
- Mas actividades

Con base en la referencia de los usuarios que elaboraron la autoevaluación, se realizaron las siguientes acciones

1. Se sigue generando conciencia acerca de las minutas del ICBF, se les orienta para que comprendan la importancia de la alimentación balanceada y las necesidades alimentarias de cada uno de los usuarios.
2. Se realizan procesos de inducción durante el ingreso y de manera continua se orienta sobre el pacto de convivencia y las rutinas cotidianas para consolidar hábitos de vida saludable
3. Se realiza servicio de mantenimiento a puertas, chapas, tomas eléctricos y otros elementos que garanticen seguridad para todos

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
31	02	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Los Signos de puntuación

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Mg Arianna Arias - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Dylan Latorre Muñoz	12	Dylan Latorre Muñoz.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El usuario realiza la actividad de lectura. Se observa que presenta dificultad en la entonación de algunas palabras, por lo que brinda acompañamiento y orientación durante la actividad para fortalecer la fluidez y entonación lectura

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
01	09.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Practica ejercicios basicos matematicos

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Medina formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
	Deiker Palma	13 años	Deiker
	Breiner Martinez	7 años	Bre
	Dilan la torre.	12 años	DyLan

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios participaron activamente Se apropiaron de los procedimientos plantendo dudas y resolviendo operaciones de forma practica

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
01	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Ejercicios de Flexibilidad

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Medina formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Deiker Palma	13 años	Deiker
02	Breiner Martinez	7 años	BYRON
03	Dilan Latorre.	11 años	DYLAN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

los usuarios ejecutaron correctamente posturas y tiempos de mantenimiento. Se apoyaron entre pares Actividad muy positiva y provechosa los usuarios mostraron buena disposicion y respeto de su cuerpo

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
2	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Te encuentro y te conozco. "Juego del escondite"

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez – Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	DepKer Palma	13años	DeiKer
2	Breiner Martinez	7años	breiner
3	Dylan Latorre	12años	DYLAN
4	Isabella Tobar	14años	Isabella

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realiza la actividad planeada se observó a los participantes activos, alegres expresaron que la actividad fue divertida y emocionante en buscar a sus compañeros, compartir y sobre todo respetar las reglas del juego y al final dear una caracteristicas del compañero.

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
02	01	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

El Cilko de mis Pensamientos

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Jessica Paola Arteaga Psicologa

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Deicker Gabriel Palmas	8 años	Deicker gabriel
2	Breiner Montero	7 años	Breiner.
3	Dylan Latorre	12 años	Dylan Latorre
4	Isabella Tobar	9 años	Isabella Tobar cardona

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Al ser un tema sensible, todos tuvieron una actitud correspondiente, desde la dinámica, hasta diligenciar la plantilla sobre los pensamientos. La usuaria Isabella se tornó un poco sensible y manifestó llanto pero se recibió explicación y contención

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
02	09.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Razonamiento lógico

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Docente / Diana Mª ospina S.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

Nº	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Dekker Palma	8años	
2	Breiner Martinez	7años	
3	Dylan Lafarre	12años	Dylan Lafarre
4	Isabella tobar	14años	Isabella Tobar cardona

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

los asistentes estuvieron atentos, motivados y participativos en el ejercicio. cumplieron los retos de lógica que se les asigno.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
03	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La mimula

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Anas Medina formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Isabella tobar Cardona	14años	Isabella Tobar cardona
02	Maria Fernanda. Tocvero	9 años	Maria fernanda bocvara.
03	Beiker palma.	13años	
04	Brayner martinez	7años	
05	Dilan latorre.	12ons	Dylan latorre muñoz.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar Nuevo Amanecer

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
03	09.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Juegos de mesa

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Alvaro Arias M Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Isabella tovar	14 años	Isabella Tovar cardona
02	Maria fernanda Guevara	9 años	Maria Fernanda Guevara

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios pasaron un momento de compartir y jugar. Ingui. la torre, laberinto estuvieron alegres motivados

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
4	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Bailoterapia

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Evelyn Ordoñez	9años	
2	Yominson Ordoñez	6años	
3	Isabella Tobar	14años	Isabella Tobar cordoba
4	Maryoli Segura	10años	V. F

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realiza la actividad a traves del baile, la música, una actividad que ayuda a los usuarios a estar activo, mejorar la coordinación y compartir con los compañeros.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
4	09.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Manualidad y Decoración del Día de la Amistad

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez – Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

Nº	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Evelyn Ordoñez	4años	
2	Yimisan Ordoñez	6años	
3	Isabella Tabar	14años	Isabella tabar cardona
4	Maryoli Seguro	10años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realiza la actividad con entusiasmo, creatividad, alegría, los usuarios se observan contento expresan haberle gustado la actividad.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
07	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Mis Fortalezas

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adnare Arias

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Isabella Tobar	14 años	Isabella Tobar Cardona
02	Lauro Sofia Gonzalez	12 años	Lauro Sofia gonzales a
03	Yiminson Ordoñez	6 años	
04	Maryoli Segura	10 años	
05	Samantha ordoñez	4 años	
06	Maria Jose	7 años	MARIA GOMEZ

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las usuarias adolescentes hablaron de su fortalezas. Sus raices y esperanzas para seguir adelante con animo y alegria los mas pequeños reforsamos recortado partes de la cara y animales salvajes todos participaron.

Scanned with CamScanner

Fundación Regar Pensamiento Mejor

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
7	Sept.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La hora de la lectura (fábulas)

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Ma Clemence Arias - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
	Yiminson Ordonez	6	
	evelyn Samantha Ordonez	4	
	Marybly Segura	10	
	Isabella Tobar	19	· Isabella Tobar cardona.
	Maria Jose Sanchez	7	MARIA GOMEZ
	Laura Sofia Gonzalez	12	· Sofia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se Organizan diferentes lecturas de fábulas, en las cuales cada participante identifica y reflexiona sobre la enseñanza y moraleja con el propósito de promover su aplicación en situaciones de la vida cotidiana

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
8	09.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Escuchando con el corazón

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Isabella Tobar	14años	Isabella Tobar Cardona
2	Laura Sofia Gonzalez	12años	Laura sofia ganzales
3	Maria Jose Sanchez	7años	MariaGomez
4	Maryori Segura.	10años	maryori
5	Yiminson Ordoñez	6años	
6	Samantha Ordoñez	4años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios expresaron que la actividad les permitió reconocer y escuchar sus emociones y errores. Algunas expresaron que han aprendido a identificar como se sienten y expresar lo que llevan dentro.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
8	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Actividades Lúdica

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

Nº	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Isabella Tobar	14años	Isabella Tobar Cordoba
2	Maryori Segura	10años	Maryori
3	Laura Sofia Gonzalez	12años	Laura sofia gonzales O.
4	Maria Jose Sanchez	7años	Maria Sanz
5	Yiminson Ordoñez	6años	Yiminson
6	Samantha Ordoñez	4años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realizó una actividad lúdica donde los usuarios participaron de manera activa, expresando emociones, participación alegría. A través del juego aprendieron a jugar en equipo y compartir con sus compañeros.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
04	9	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

El mural del respeto

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Anci Medina formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Kisxi Choque.	13 años	Kisxi Choque
02	Kinverly Thoana Gonzales	12 años	Kimverly Thoana Gonzales
03	Maria Jose Gomez	7 años	Maria Gomez
04	Laura Sofia Gonzales	12 años	laura sofia gonzales.
05	Samanta ordoñez	4 años	
06	yeminson ordoñez	6 años	
07	Mayeli Segura	10 años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios participaron activamente en la actividad. del respecto. Se notó disposición para hablar y. Ser escuchados

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
10	Sept.	202

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Respeto el espejo

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Maric Yimmy Arias – formador

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Sofia Gonzales	12 años	Laura Sofia gonzales
2	Sleski Chocue	13 años	Sleski Chocue
3	Maric Jose Sanche	7 años	Maria Gomez
4	Maryoli Segura	10 años	Maryoli
5	Yimmson	6 años	Yimmson
6	Samantha Orduz	4 años	
7			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realizó la actividad donde los usuarios participaron activamente donde expresaron sus opiniones y observaciones desde su punto de vista

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
9	Sept	2021

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Lectura de Imagenes Creando un Cuento

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Maria Yimeri Arrieta V - formador

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Sofia Gonzales	12 años	Sofia gonzales
2	Sixi Chacue	13 años	Sixi Chacue
3	Maria Jose Sanchez	7 años	MARia GOM 92
4	Maryoli Segura	10 años	MAU40-9
5	Yiminson Ordoñez	6 años	Yiminson
6			
7			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Esta actividad les gusto por que se observaron felices, creando su propio cuento.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
11	Sep.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La importancia de la Verdad

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Aries Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Sofia Gonzales	12años	Laura sofia gonzalez
2	Kisxi Chocue	13anos	Kisxi chocue
3	Maria Jose Gomez	7 anos	Maria Gomez
4	Mayoli Segura	10 anos	
5	Yiminson Ordonez	6años	
6	Samanta Ordonez	4 anos	
7	Kimberly Gonzales	13 año	
8	Wendy Cuero	13 años	wendy Dayeira Gruesoc.
9	Samuel Oryalba	16anos	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios algunos participaron otros no. observaron un video. Sobre el Valor de la Verdad. Se realizaron preguntas para que: Cada uno expresara lo que entendio

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
11	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Capacidad física: fuerza con autocarga

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Giovanni Sánchez - Tallerista de Deporte

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Laura Sofía Gonzalez Ospina	12 años	Laura Sofía gonzalez O.
2	Samuel Felipe Grijalba Sboya	16 años	
3	Mayoli Segura	10 años	
4	Jireh Ordoñez	6 años	
5	Samantha ordoñez	4 años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se ejecuto de principio a fin la clase de la siguiente manera: fase inicial con movilidad articular y calentamiento, fase central con ejercicios de fuerza para músculos de miembro superior e inferior y fase final con estiramiento y retroalimentaciones de la clase.

Los tres niños de menor edad estuvieron dispersos toda la clase y la señorita por hacer hasta que se fueron.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
12	Septiembre	2026.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Los Gusanos de la Boca.

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Diana Lotedo N4D.

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1.	Laura Sofia Espitales Orpino	12años	Laura Sofia
2.	Samuel Espitia	16años	
3.	Maydi Segura	10años	MAYDI
4.	Yimisan ordoñez	6años.	
5.	Samantha ordoñez	4años.	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Siendo las 11am se da inicio a la actividad llamada "Los gusanos de mi boca". para la actividad se utiliza 1 vaso con espuma 1 vaso con agua, 2 huevos cocidos, 1 cepillo y un poquito de crema dental. Se les explica que tenemos unos monstruitos (las bacterias) que son gérmenes invisibles que se alimentan de los restos de comida, especialmente de los azucares y dulces.
Nuestro escudo protector el esmalte. los dientes tienen este escudo fuerte que los protege pero cuando las bacterias comen azucar fabrican un "acido" que rompe ese escudo y crea huequitos (caries). La regla de oro: cepillarse 3 veces al dia minimo al levantarse y al dormir. Se explico tiempo y tecnica, se demostro con los huevos que pasa con mal cepillados. Fue una practica

donde los mas pequeños cepillaron el hueso, se sorprendieron de lo que sucedia, reconocieron la importancia del cepillado y refirieron haberles gustado la actividad.
Siendo las 11:40am se da por terminada la actividad.
Se resuelven dudas.

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
14	09.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Carta para un amigo.

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suáret - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
	Kimberly Gonzalez	13años	Kimberly Yhoana
	Laura Sofia Gonzalez	12años	laura sofia gonzales
	Samuel Grijalba	16años	Samuel Grijalba
	Samantha Ordoñez	4años	
	Maryori Segura	10años	Maryori
	Yeimmson Ordoñez	6años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios con dedicación y entusiasmo elaboraron en hoja blanca un mensaje emotivo a un amigo especial. Se observó alegria, creatividad.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
14	09	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Bailoterapia

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez – Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Kimberly Gonzalez	13años	Kimberly Jhoana
2	Laura Sofia Gonzalez	12años	Laura gonzales
3	Samuel Grijalba	16años	Samuel Grijalba
4	Samantha Ordoñez	4años	
5	Maryori Ordoñez Segura	10años	
6	Yiminson Ordoñez	6años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realiza la actividad planeada donde los usuarios a través del baile disfrutaron, se rieron, gozaron fue un momento para ellos de diversión, manifestaron sentirse con mejor animo.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
14	Sept	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora lectura. Cuentos Forma Lotzuillo

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Mona Ximena Arias Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Laura Sofia Gonzalez	Ranó Laura sofia	
2	Kemberly Gonzalez H	13 años. Kimberly Yhoana G	
3	Maryoly Segura	10 años.	
4	Sumbe/ Grijalbe	16 años. Samuel Grijalba	
5	Yiminson Ordonez	6 años.	
6	Samantha Ordonez	4 años.	
7	Ashy Dayana Capote	2 años.	
8	Hesly Vanesa Capote	11 años. Hesly Vanessa capote Escuntar	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Las asesoras realizan diferentes lecturas. Se observan participativas. en dicha actividad. Posteriormente se realizan preguntas sobre los textos.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
15	09.	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

La caja de la verdad

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Pamela Martinez Molina - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Kimberly Gonzales	13 años	Kimberly
2	Laura Sofia Gonzalez	12 años	Laura sofia
3	Manoli Segura	10 años	Manoli
4	Jiminson Ordoñez	6 años	
5	Samantha Ordoñez	4 años	
6	Samuel Griyalba	16 años	
7	Hesly Capote	17 años	Hesly vanessa capote Ascanio
8	Ashly Capote	2 años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se evidencia partiapaución activa de los usuarios, expresaron su punto de vista con argumentos validos.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
16	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Historias sin mentir

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez – Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Kimberly Gonzalez	12años	Kimberly G.
2	Samuel Grijalba	16años	Samuel Grijalba
3	Laura Sofia Gonzalez	12años	Laura sofia
4	Hesly Capote	17años	Hesly Vanessa capote A.
5	Ashly Capote	2años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios expresaron que aprendieron a diferenciar en mentir y ser honesto que es importante reconocer o asumir las consecuencias sin perjudicar a nadie.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
16	09	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Pulsera decorativa "mensualidad"

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suéret - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Samuel Grijalba	16 años	Samuel Grijalba
2	Laura Sofía Gonzalez	12 años	Laura Sofía
3	Kimberly Gonzalez	12 años	Kimberly
4	Hesly Capote	17 años	Hesly Vanessa capote Ascanio

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realiza la actividad elaboración de pulsera, los usuarios expresaron satisfacción al crear su propias diseños y aprender a combinar diferentes colores. Le permitió fortalecer la la paciencia, la concentración y el trabajo en equipo.

Scanned with CamScanner

OBLIGACION 9 DEL CONVENIO

ANEXO 2 No. 2.3.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS

EMI

SERVICIO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN EL ÁREA PROTEGIDA.

Señores
FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Enviado al correo electrónico: fundacionhogar2017@gmail.com
Cali

Referencia: Oferta Mercantil para cubrimiento de área protegida

CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA 1. NATURALEZA JURIDICA DEL DOCUMENTO:

El presente documento constituye una Oferta Mercantil en los términos del Código de Comercio, y contiene las condiciones vinculantes que regirán la prestación del servicio de Área Protegida por parte de GRUPO EMI S.A.S.
La aceptación expresa o tácita de esta Oferta por parte del CLIENTE dará lugar al perfeccionamiento del vínculo contractual.
Las condiciones técnicas y operativas de prestación del servicio, que hacen parte integral de la presente Oferta, podrán ser consultadas en el siguiente enlace electrónico: **https://www.grupoemi.com/colombia/empresas-conocenos/planes/area-protegida** Dichas condiciones se entienden incorporadas y aceptadas con la aceptación de la presente Oferta.

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL OFERTA MERCANTIL:

2.1. GRUPO EMI S.A.S. , se obliga para con El CONTRATANTE, a prestar el servicio de atención de EMERGENCIAS y URGENCIAS a toda persona que se encuentre dentro del en el área protegida, ubicadas en la(s) dirección(es) señaladas en la Cláusula 5 del OFERTA MERCANTIL o mediante anexos al OFERTA MERCANTIL, en los horarios y días señalados en la misma forma.

CLÁUSULA 3. TARIFA:

VALOR DEL OFERTA MERCANTIL PARA EL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA

Uvas11
Valor uva $ 52.000
Total/mensual$ 572.000

3.1. Las tarifas serán aumentadas el primero de enero de cada año, en forma unilateral por GRUPO EMI S.A.S. Así mismo, se podrán dar aumentos de la tarifa durante la vigencia del OFERTA MERCANTIL, en forma unilateral y sin necesidad de justificación alguna, cuando ello fuere necesario por aumento en los costos de los servicios que no se puedan absorber con la tarifa establecida.
3.2. Las tarifas se aumentarán y dicho aumento tendrá efectos a partir del 1 de enero de cada año, así las partes no suscriban el texto de renovación o prórroga del OFERTA MERCANTIL o así lo suscriban con posterioridad.

CLÁUSULA 4. FORMA Y PERIODO DE PAGO:

4.1. El pago de la tarifa por El CONTRATANTE será por mes corriente, dentro de los diez (10) primeros días calendario del respectivo mes, y se pagará mediante consignación directa en la cuenta de GRUPO EMI S.A.S. mediante autorización de descuento automático de tarjeta débito o de cuenta corriente, por medios electrónicos, pago directo en las oficinas de GRUPO EMI S.A.S. o mediante el pago a domicilio. Estos dos últimos esquemas no serán de obligatoria utilización por parte de GRUPO EMI S.A.S.

CLÁUSULA 5. AREA DE COBERTURA:

5.1. El servicio asistencial de EMERGENCIAS y URGENCIAS se prestará únicamente dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** ubicado en la siguiente dirección: Cl 30 #33 – 52 Palmira.

CLÁUSULA 6. VIGENCIA DEL OFERTA MERCANTIL:

6.1. Los servicios objeto del presente OFERTA MERCANTIL se ejecutarán a partir de 21 de abril de 2026 hasta el 20 de abril de 2027.
6.2. La presente OFERTA MERCANTIL se renovará automáticamente por periodos de un año, contados desde la fecha de finalización de la vigencia anterior y así sucesivamente, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra, por escrito, su determinación de no renovarlo, lo cual deberá realizar con un mes de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia respectiva.

Juan S. Chaparro Cases

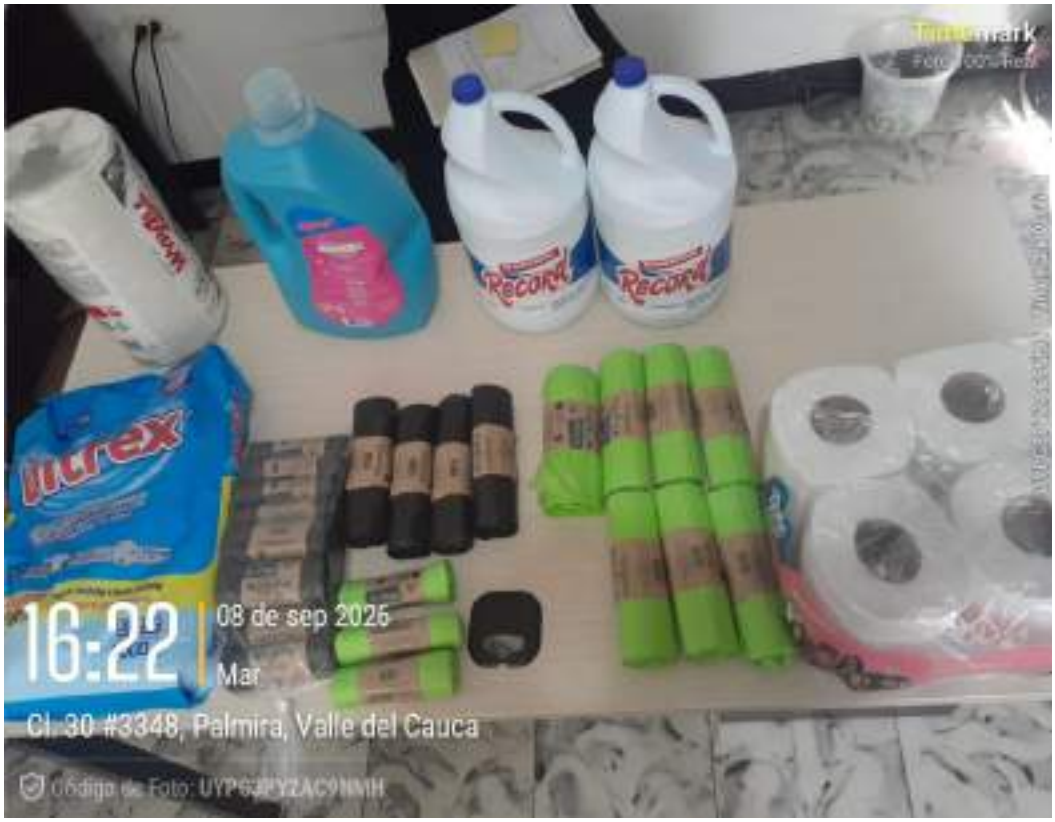
CONTRATANTE
Razón social: **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR**
NIT: **900828141**
Nombre del representante legal:
Cedula: **1113634967**

VIGILADO Supersalud

OBLIGACION 10 DEL CONVENIO

ANEXO 2 No. 2.4.

STOP DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN


Record
Record
Nutrex
16:22
08 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca


timemark
REPROGRAF
BLANCO
16:15
08 de sep 2026
Mar
Cl. 30 #3348, Palmira, Valle del Cauca

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

AQUAOCCIDENTE SA ESP
NIT 9006517528

APROBADA
$ 104,850.00
Total Pagado

Escane y Verifica este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	4300
Correo Usuario Pagador :	juanesbiaschaca@hotmail.com
Descripción del Pago:	FACTURAS
Dirección IP:	190.130.104.122
Fecha y Hora	17/09/2026 05:05:13-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecollect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
170999483	90371[illegible] APROBADA	NEQUI	$ 104,850.00

ecollect

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
9006517528	AQUAOCCIDENTE SA ESP	170999483	[illegible] 05:05:13-p.m.

Resumen Factura

Descripción	Referencia	Valor Pagado
Factura # FV2253957	63193994	$ 104,850.00

gateway1.ecollect.co

5:10 5G

Pago exitoso por PSE Ahora
Hiciste un pago en GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS por $53.7...

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de factura

Tienda
GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
17 de septiembre de 2026 a las 5:10 p. m.

CUS
663729257

¿Cuánto?
$ 53.764,00

Factura de comercio
9682993381011448

Tu plata salió de:

Disponible

Listo

Imprimir

Ayuda

pagos-pse.nequi.com.co


4:05
5G
OK
WhatsApp
new-checkout.epayco.co
Celsia Valle del Cauca
Pago factura para cliente
0833010000
ES
Medio de pago
Método de pago
****4589
Cuotas
1
Autorización
984836
Recibo
37651
Dirección IP
190.130.104.122
Respuesta
Aprobado
Datos de la compra
Referencia comercio
0833010000-1789...
Descripción
Pago factura para cliente...
Subtotal
$350.823,00 COP
Total a pagar
$350.823,00 COP
Imprimir
Descargar
Finalizar

OBLIGACION 13 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.1.

SEGURIDAD SOCIAL DEL TALENTO HUMANO QUE OPERA EN EL HOGAR DE PASO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-17, 11:57:02 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1084497809

Periodo Cotización: septiembre de | Periodo Servicio: septiembre de | Referencia pago 8823922403

PAGADA 17/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS		
Documento	CC1113634967	Dirección	CL 61 #23 A - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3135952080
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113634967	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(EPS010) EPS SURA	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-17, 02:26:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084501366

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 17/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS		
Documento	CC66758484	**Dirección**	CLL 25 # 39 A 128
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3155974799
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 66758484 | MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.750.905 | $ 280.200 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.750.905 | $ 218.900 | 0,522 | $ 1.750.905 | $ 9.200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 508.300 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-08, 03:36:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1084392301

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824311978

PAGADO 08/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO		
Documento	CC1130643261	**Dirección**	CL 0 #0 - 0 CONJUNTO TURIN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3001234714
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días EPS | Días ARP | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 1130643261 | DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 30 | 30 | 23001 PORVENIR | $ 1.751.000 | $ 280.200 | EPS010 COMPENSAR EPS | $ 1.751.000 | $ 216.900 | 1.044 | $ 1.751.000 | $ 18.300 | CCF50 COMPENSAR VALLE | $ 1.751.000 | $ 10.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 528.000 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.751.000	$ 1.751.000	$ 1.751.000	$ 1.751.000	$ 280.200	$ 216.900	$ 18.300	$ 10.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 528.000	$ 0	$ 528.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-09-15, 11:38:00 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 88058890

Periodo Cotización 202608 **Periodo Servicio** 202609

Cliente: NI901557048 PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS

PAGADA 2026-09-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS				
Documento	NI 901557048	**Dirección**	AV 6A NORTE #18 - 69		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3428749		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	29
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	ORTEGA JULBIO	**Identificación**	CC 16714599		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29697088		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ TAMAYO MARIANELA	17001000 - 17		CALDAS

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | |

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creacion reporte 2026-09-15, 11:43:42 PM **Tipo Planilla** E **Numero Planilla** 88062253

Periodo Cotizacion 202608 **Periodo Servicio** 202609

Cliente: NI901827812 SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS

PAGADA 2026-09-07

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS				
Documento	NI 901827812	**Dirección**	AV 6 NORTE #18 - 70		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6023428749		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	19
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GOMEZ ASTRID	**Identificación**	CC 66722946		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 4617015		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					SUAREZ DE REDONDO ISLEIDYS YESENIA	17001000 - 17		CALDAS

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | | | | | | | | | |

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-17, 04:12:35 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084498515

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823973698

PAGADO 16/09/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA XIMENA ARIAS MEDINA		
Documento	CC66786656	**Dirección**	CL 66 #30 - 43 ZAMORANO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3028204194
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 66786656	MARIA XIMENA ARIAS MEDINA	57	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

OBLIGACION 14 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.2.

LICENCIA BIENAL ICBF

RESOLUCIÓN No. 4585 del 19 de Agosto de 2025

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

PÚBLICA

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

Que mediante Resolución No. **0997** de fecha 19 de noviembre de 2024, debidamente ejecutoriada el día de 20 de noviembre de 2024, la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF otorgó Licencia de Funcionamiento provisional, por el término de nueve(9) meses, a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR,*** para desarrollar la modalidad de **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con una Capacidad Instalada de doce (12) cupos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que el representante legal de la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, mediante comunicación radicada con el consecutivo **2241** de fecha 11 de agosto de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la persona jurídica ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, identificada con NIT: **900828141-1**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con personería jurídica reconocida por el ICBF Dirección Regional Valle del Cauca, mediante Resolución No.4239 del 29 de agosto de 2016.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Valle del Cauca y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que, el día 16, 30 y 31 de julio de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, realizaron visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, inmueble en el que la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, continuará prestando la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos (Propuesta de Implementación y Cualificación) legales y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC), y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de *en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca*, con una Capacidad Instalada de **12 Cupos.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** identificada con NIT: **900828141-1**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con una Capacidad Instalada de **12 Cupos.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** ubicada en el municipio de Palmira, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados**.**

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo al señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 1.113.634.967,** en su calidad de representante legal de la ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** identificada con el **NIT: 900828141-1,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los siguientes correos electrónicos autorizados: fundacionhogar2017@gmail.com y/o fundacionhogar2025@gmail.com [1], haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca[2].

[1] Dirección Electrónica tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***
[2] Dirección Física tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de Agosto de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero González	Líder Grupo Personerías Jurídicas Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	

PÚBLICA

OBLIGACION 16 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.3.

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

reporte de ingresos y egresos

fundacionhogar2025 <fundacionhogar2025@gmail.com>
para infancia

vie, 4 sept, 2:57 p.m. (hace 13 días)

Cordial saludo

Notifico que a la fecha tenemos en el hogar de paso 4 usuarios
3 niñas y un niño

Hay una disponibilidad de 6 cupos para nuevos ingresos

Gracias por la atención prestada

Martha González
Coordinadora

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS HOGAR DE PASO

fundacionhogar2025 <fundacionhogar2025@gmail.com>
para infancia, Cocaliason

lun, 14 sept, 2:17 p.m. (hace 3 días)

Cordial saludo

Notifico que a la fecha tenemos 8 usuarios en el hogar de paso

2 niños y 6 niñas

Tenemos una disponibilidad de 2 cupos para ingreso

Atentamente

Martha Lucia González Granados
Coordindora

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



Reporte de ingresos y egresos Hogar de paso

fundacionhogar2025 <fundacionhogar2025@gmail.com>
para infancia

mié, 15 sept, 8:09 a.m. (hace 1 día)

Cordial saludo

Reporto ingresos y egresos, a la fecha contamos con 5 cupos en el hogar de paso y una disponibilidad de 5 cupos

Adjunto formato con la lista de usuarios

Martha González
Coordinadora

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



OBLIGACIÓN 16 DEL CONVENIO

INFORME MENSUAL CUALITATIVO HOGAR DE PASO

Con este informe se dará cumplimiento al resultado No. 16 del convenio que indica la obligación de la Fundación a presentar un informe cualitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.

Los usuarios que se relacionan en el presente informe recibieron acompañamiento psicosocial, formativo, nutricional, médico y educativo, se mantuvo un contacto directo con las autoridades competentes que generaban sus ingresos, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, WhatsApp, comunicación personalizada cuando iban a llevar o a recoger los niños, o cuando se les llevaba los niños que llegaban por Policía de infancia y adolescente para legalizar su ingreso al hogar de paso.

1. **DYLAN LATORRE MUÑOZ:** Niño de 12 años que ingresa con orden del ICBF, permanece 4 días hábiles en el hogar de paso

2. **DEIKER GABRIEL PALMAS MARTINEZ:** niñ0 de 13 años que ingresa con orden de ICBF y tuvo una permanencia de 4 días hábiles. Ingresó con su hermano de 7 años de edad

3. **BREINER ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ:** Niño de 7 años de edad que ingresa con orden del ICBF, tuvo una permanencia de 4 días hábiles. Ingresó con su hermano mayor de 13 años de edad

4. **ISABELLA TOBAR CARDONA**: Niña de 14 años que ingresa con orden del ICBF, tuvo una permanencia de 6 días hábiles, y en total 8 días incluido el fin de semana.

5. **MARIA FERNANDA GUEVARA LOURIDO**: Niña de 9 años de edad que ingresa al hogar de paso con orden de ICBF, tuvo una permanencia de 3 días hábiles.

6. **YIMINSON STIWAR ORDONEZ SEGURA**: Niño de 6 años de edad que ingresa, junto con dos hermanas, al hogar de paso con orden de ICBF, tuvo una permanencia de 9 días hábiles para

un total de 13 días en el hogar de paso incluyendo los fines de semana. El y sus hermanitas estuvieron excedidos de tiempo, según lo que determina la Ley 1098 de 2006 para la medida de hogar de paso

7. **EVELYN SAMANTHA ORDOÑEZ SEGURA**: Niña de 4 años de edad que ingresa, junto con dos hermanos, al hogar de paso con orden del ICBF, tuvo una permanencia de 9 días hábiles para un total de 13 días en el hogar de paso incluyendo los fines de semana. Ella y sus hermanos estuvieron excedidos de tiempo, según lo que determina la Ley 1098 de 2006 para la medida de hogar de paso

8. **MARYOLI SEGURA RUIZ**: Niña de 10 años de edad que ingresó, junto con dos hermanos, remitida por el ICBF. tuvo una permanencia de 9 días hábiles para un total de 13 días en el hogar de paso incluyendo los fines de semana. Ella y sus hermanos estuvieron excedidos de tiempo, según lo que determina la Ley 1098 de 2006 para la medida de hogar de paso.

9. **MARIA ANGEL PALACIO VICTORIA**: Adolescente de 15 años de edad que ingresa al Hogar de paso con orden de la Policía de Infancia y Adolescencia, ingresó el día sábado y egresó el lunes cuando se puso a disposición del ICBF para iniciar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), fue trasladada al ICBF en vehículo seguro y acompañada de la Coordinadora de la Fundación.

10. **MARIA JOSE SANCHEZ GOMEZ**: Niña de 7 años que ingresa al hogar de paso con orden del ICBF, tuvo una permanencia de 5 días hábiles

11. **LAURA SOFIA GONZÁLEZ OSPINA:** Niña de 12 años que ingresa con orden del ICBF, permanece aún en la fundación.

12. **KISXI KWEHNE UGUS CHOCUE GUETIO:** Niño de 123 años que ingresó al hogar de paso con orden del ICBF, permaneció 4 días en el hogar de paso. Fue trasladado en transporte seguro de la institución al ICBF para el cambio de medida.

13. **KIMBERLY JOHANNA GONZALEZ**: Niña de 12 años que ingresa por segunda vez a la Fundación con orden de la Comisaria de Familia, aún permanece en el hogar de paso y fue trasladada, a través del servicio de emergencia de EMI, para recibir apoyo médico y psicosocial por una situación de salud mental y consumo de sustancias psicoactiva. Una vez es dada de alta del hospital es trasladada en vehículo seguro al hogar de paso. Se le está suministrando la medicina que el especialista le formuló

14. **SAMUEL FELIPE GRIJALBA SIBAJA:** Adolescente de 16 años que ingresa al hogar de paso con orden del ICBF, aún permanece en la Fundación y recibió atención por el servicio de

emergencias EMI y fue trasladado a la Clínica Santa Bárbara para recibir atención de urgencias, se le está suministrando la medicina que el especialista le formuló.

15. **WENDY DAYEIRA GRUESO CUERO**: Niña de 13 años que ingresa con orden del ICBF y tuvo una permanencia de 2 días hábiles

16. **HESLY VANESSA CAPOTE ASCUNTAR**: Adolescente de 17 años de edad que ingresa con su hija de 2 años por orden del ICBF, aún permanece en el hogar de paso y tuvo dos ingresos ya que no encontraron red de apoyo que pudiera hacerse cargo de ella y su bebé.

17. **ASHLY DAYANA CAPOTE ASCUNTAR**: Niña de 2 años que ingresa con su madre por orden del ICBF, aún permanece en el hogar de paso, y tuvo dos ingresos ya que no encontraron red de apoyo que pudiera hacerse cargo de ella y su mamá.

Juan S. Chaparro Casas

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.113.634.967

OBLIGACION 17 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.5.

CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

1217

invima

CIUDAD: PALMIRA | FECHA (día/mes/año): 23/02/2026 | ACTA N°: 1217

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Cafetería [] Panadería [] Frutería [] Comidas rápidas [] Comedores [X] Cuál: HOGAR DE PASO

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
*CÉDULA / NIT	900828141-1
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	76520900828141-1
*NOMBRE COMERCIAL	Fundación Hogar Para una Vida Mejor
*DIRECCIÓN	Calle 30 # 33-52
MATRICULA MERCANTIL	—
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
*MUNICIPIO	Palmira
Barrio [X] Vereda [] Comuna [6] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []	
Otro [] Cuál:	Central
TELÉFONOS	323 500 6253
FAX	—
CORREO ELECTRÓNICO	Fundacionhogar2025@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fundación Hogar Para una Vida Mejor
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. [] C.E. [] NIT [X] Número de docum: 900828141-1
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Juan Sebastian Chaparro Casas
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de docur: 1113634967
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 30 # 33-52
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
*MUNICIPIO	Palmira
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	24 horas / 7 días Semana
*NUMERO DE TRABAJADORES	1

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN (día / mes / año)	Primera visita de IVC en preparacion de alimentos	FAVORABLE	—	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	—		
		DESFAVORABLE	—		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	—	SOLICITUD DEL INTERESADO	—	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	X
SOLICITUD OFICIAL	—	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	—	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	—
OTRO	—	Especifique:	—		

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

Nº 1217

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO						
1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	2	1	0		C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	1	0		C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	2	1	0	En área de preparación de alimentos se observó un angeo desprendido el cual requiere cambio por acumulación de polvo.	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	2	0	- El establecimiento no cuenta con lavamanos de accion no manual en el área de preparación o cercana a esta; y no cuenta con avisos que indiquen la importancia del lavado de manos	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34)*	5	2,5	0	La puerta del horno presenta desprendimiento del vidrio.	C

Secretaría de Salud Palmira
Carrera 27 Nro. 29 - 32. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PSK.2556121

Nº 1217

2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				9,5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	La vestimenta no es de color claro en el personal que manipula los alimentos. C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				16,5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

Nº 1217

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012: 834 y 835 de 2013.)*	5	2,5	0	C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9		0	C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3,5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4. Artículo 32 Numerales 5 y 10.)*	4	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3 Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	C

Nº 1217

5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	9				C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1)*	7	3.5	0		C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			33	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
91	X	FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [] No [X] Cuál: ———

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Dar cumplimiento de los hallazgos encontrados en la presente acta en los ítems: 1.3; 1.9; 2.1; 4.3.3.

Se realizo visita de IVC en preparación de alimentos por solicitud del establecimiento a través de PQRS radicado bajo # 20260081971 de Fecha 16/02/2026

COPIA 5

Nº 1217

Por parte del establecimiento:	

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de FEBRERO del año 2026 en la Ciudad de Palmira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) dias contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Olga Lucia Figueroa E.	NOMBRE:
CÉDULA: 36.952.384	CÉDULA:
CARGO: Tec. area de la Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud de Palmira	INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud de Palmira
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FRANCISCO JOSÉ CHAPARRO	NOMBRE:
CÉDULA: 1113647473	CÉDULA:
CARGO: Contador	CARGO:

COPIA 6

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-17, 11:57:02 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1084497809

Periodo Cotización: septiembre de | Periodo Servicio: septiembre de | Referencia pago 8823922403

PAGADA 17/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS		
Documento	CC1113634967	Dirección	CL 61 #23 A - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3135952080
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte Sena | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1113634967 | JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS | 59 | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $1,750,905 | $280,200 | (EPS010) EPS SURA | $1,750,905 | $218,900 | 0.522 | $1,750,905 | $9,200 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $508,300 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:46:15
Recibo No. S000779236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q75bssGQHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Nit : 900828141-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002736
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 28 A 58 42
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionhogar2025@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2855521
Teléfono comercial 2 : 2867168
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 28 A 58 42
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionhogar2025@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de enero de 2015 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015, con el No. 376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CAMARA DE COMERCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tendrá como objeto social ejecutar y administrar programas sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad en situación de vulnerabilidad con programas sociales en el ámbito educativo, investigativo, administrativo, financiero, cultural, deportivo y recreativo y medioambiental en el orden municipal, departamental y nacional. Y sus fines específicos son: A) dirigir, administrar y ejecutar programas para la atención integral a niños y niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos, en diferentes modalidades. B) ejecutar proyectos dirigidos a la comunidad en general de orden educativo, investigativo, administrativo, financiero, cultural, deportivo y recreativo. C) promover la autogestion de microempresas con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades. D) gestionar programas para el desarrollo sociocultural y economico de las familias en situacion de vulnerabilidad. E) realizar seminarios, talleres, conferencias y demas actividades de carácter educativo, formativo, investigativo e informativo, relacionados con el objeto social. F) prestar asesoria y consultoria gerencial, tecnica, administrativa operativa y financiera a organizaciones privadas, gubernamentales del orden municipal, departamental o nacional y del exterior. G) celebrar y ejecutar toda clase de contratos y convenios de colaboracion, participación, asesoría, consultorías, alianzas, uniones temporales, comodatos, administracion delegada, dentro del ámbito de ley, con entidades privadas y gubernamentales del orden nacional e internacional. H) en general ejercer los derechos y acciones contenidos en los estatutos y los demás establecidos en la ley. I) ejecutar el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y familiares. Para cumplir sus objetivos y adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se ejecute las demás compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la fundación proporcionara todos los medios y manejos administrativos que sean necesarios para realizar toda clase de actos y contratos, entre otros recibir dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía de sus bienes, muebles e inmuebles, recibir donaciones de personas jurídicas o naturales, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos, valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, revindicar, transigir, conciliar, comprometer sus derechos y realizar, ya sea en nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratos que se relacionen con los objetivos generales de la fundación. Celebración de convenios para la prestación de servicios. Parágrafo: La fundación podrá ejecutar y operar directamente programas o proyectos en algunos casos que se requieran a través de convenios con otras instituciones.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará integrado por: Las donaciones de los fundadores. Los auxilios que reciba de entidades publicas o privadas. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. Los beneficios que obtenga de sus actividades. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación.

PATRIMONIO

$ 35.612.183,00

REPRESENTACION LEGAL

La fundación sera administrada y dirigida por el consejo de fundadores, la junta directiva y el representante legal, quienes trabajaran para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos. La fundación tendrá los siguientes órganos de administracion: Consejo de fundadores. Junta directiva. Representante legal. Revisor fiscal. El consejo de fundadores lo forman las personas que firmaron la constitución en tal calidad y realizaron las donaciones, es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatoria cumplimiento. Son funciones del consejo de fundadores: 1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal. 2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros. 3. Determinar la orientación general de la fundación. 4. Fijar el valor y la forma de pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias a cargos de los socios, así como las de admisión de los nuevos socios. 5. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación. 6. Las demás que le señale la ley. La junta directiva estará conformada por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero elegidos por el consejo de fundadores. Son funciones de la junta directiva: 1. Designar y remover su dignatario cuya elección no corresponda al consejo de fundadores. 2. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación. 3. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes. 4. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyos valor exceda la suma de 100 smlv. 5. Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 6. Presentar al consejo de fundadores los informes que este le solicite. 7. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación. 8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: El presidente es el representante legal de la fundación. En el ejercicio de su cargo tendrá entre otras las siguientes funciones: A) convocar y presidir las sesiones de la junta directiva. B) presentar al consejo de fundadores los informes laborales, anualmente o cuando este lo solicite. C) suscribir los actos y contratos que comprometen la fundación y los que señale el estatuto, los reglamentos, el consejo de fundadores o la junta directiva. D) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, los gastos de la fundación. E) representar a la fundación, a través del apoderado en todas las actuaciones jurídicas en que no pueda asistir en representación de la fundación. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente ejecutara las funciones del presidente en caso de su ausencia temporal por cualquier causa. En caso de ausencia definitiva del presidente, el consejo de fundadores deberá proveer nuevamente este cargo. El representante legal de la fundación es el señor presidente de la junta directiva, sera nombrado por el consejo de fundadores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de enero de 2015, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015 con el No. 376 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS	C.C. No. 1.113.634.967
VICEPRESIDENTE	VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE	C.C. No. 31.161.761

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 19 de agosto de 2021 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 11877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARICELA MURILLO SILVA	C.C. No. 29.699.325	20068-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de julio de 2016 de la Actas Consejo De Fundadores	270 del 08 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8790
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:46:15
Recibo No. S000779236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q75bssGQHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $435.480.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación Bancaria

Jueves, 19 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** identificado(a) con NIT. **900828141** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	066-440569-41	2015/06/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Señores
ALCALDIA DE PALMIRA L.C.

ASUNTO: Certificación Paz y Salvo Pago de Aportes a La Seguridad Social.

Yo, Juan Sebastian Chaparro Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.634.967 Representante legal de la Fundación Hogar para una Vida Mejor. NIT 900.828.141-1, me permito certificar que la fundación se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación es decir marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año.

La presente certificación se firma en la ciudad de Palmira – Valle del cauca a los 18 días del mes de septiembre del año 2026.

Cordialmente,

Juan S. Chaparro Casas
JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
Representante legal
C.C 1.113.634.967

COMPLEMENTO AL CONVENIO
N°. MP-1356-2026

La suscrita- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**,** CATHERINE FILIGRANA MAZUERA, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de junio 05 de 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.634.967, quien obra como Representante Legal de la **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR,** Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 900828141-1, con domicilio en la DIAGONAL 28 A 58 42 Barrio : LAS MERCEDES, Municipio : Palmira, Valle del Cauca, correo fundacionhogar2017@hotmail.com Tel. 602- 2855521 Teléfono comercial 602-2867168, que la misma corresponde a una entidad sin ánimo de lucro**,** según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de Cámara de Comercio fue constituida por documento privado del 19 de enero de 2015 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015, con el No. 376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de lucro, y quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido la celebración del presente **CONVENIO,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”

2. Que, conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

 a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

 b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos.

 c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

3. Que, como se destaca del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 artículo.

4. Que, en el mismo sentido, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 dispuso:

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Complementa dicho Decreto; su artículo 3 al disponer que es reconocida idoneidad:

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Por su parte, el artículo 96 de la ley 489 se refirió a los convenios de asociación en el siguiente sentido:

“CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)”.

5. Que la Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

6. Que considerando la finalidad de implementar la eficiencia, la economía y el interés general, este organismo ha determinado que la modalidad que más se ajusta a la observancia de dichos principios y

en generar un mejor y mayor impacto a la comunidad es a través de un proceso fundamentado en el Decreto 092 de 2017 que no solo garantiza la observancia de los principios de transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes sino que además da como resultado la suscripción de un convenio de asociación con un aliado estratégico que adicional a su experiencia trabajando en territorios con comunidad y población vulnerable especialmente en la atención de niños, niñas y adolescentes, tiene un interés directo en apoyar y aportar al proceso según su objeto y misión, donde beneficiar directamente a los NNA y el interés general determina su funcionamiento y desarrollo, respaldando y fortaleciendo proyectos de inversión ya sea en un mayor número de atenciones o en mejorar las condiciones del proyecto o en ampliar la cobertura de las mismas.

7. Que por lo expuesto y de conformidad con el análisis efectuado en el Sector, la ESAL FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR se encuentra ubicada en el perímetro del Municipio de Palmira, y le anteceden contrataciones con el municipio de Palmira, para operar como hogar de paso; que el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 dispone " (...)no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio(...) que la ESAL mencionada cuenta con recursos en dinero equivalentes al 30% del presupuesto del Convenio , así como también y es el único establecimiento en el Municipio de Palmira que cuenta con la licencia de funcionamiento con Resolución No. 0997 del 19 de noviembre del 2024 por un término de 9 meses, otorgada por instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conforme a los Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Amenazados y/o Vulnerados- ICBF. siendo esta una institución reconocida, con idoneidad y con una amplia experiencia en programas de protección de la primera infancia, infancia y adolescencia, con una trayectoria y capacidad técnica avalada por el ICBF además, con la capacidad para aportar los recursos en dinero necesarios para cumplir con lo establecido en la norma.

8. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian,

CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, estudios previos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO: El Convenio de asociación se desarrollará teniendo en cuenta que las condiciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente Convenio interadministrativo se desarrollará de la siguiente forma:

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

A continuación, se presenta la Tabla de requerimientos técnicos para garantizar la atención de 10 cupos con una rotación máxima de 4,2 niños por cuto y un total de 38 beneficiarios.

OBJETO: OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Presupuesto para la atención de 38 beneficiarios por mes, para un total de 9 meses de ejecución.			
Items	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**Cantidad Mensual**

1	**TALENTO HUMANO**	**Talento humano (psicosocial y administrativo) para la atención de los niños, niñas y adolescentes, que cumpla con los lineamientos establecidos por el ICBF.**	
1,1	*Coordinador/a*	*Profesional con título universitario en Administración, Trabajo Social o Psicología reconocido en Colombia (convalidado si es del exterior). Mínimo 2 años en programas/proyectos de protección integral.*	*1*
1,2	*Psicólogo/a*	*Título en Psicología, tarjeta COLPSIC o registro previo en Secretarías de Salud. Mínimo 1 año en programas de protección integral. Experiencia en adolescentes y consumo SPA (cuando aplique).*	*1*
1,3	*Trabajador/a social o profesional en Desarrollo familiar*	*Título en Trabajo Social o Desarrollo Familiar, tarjeta profesional vigente. Mínimo 1 año en programas de protección integral.*	*1*
1,4	*Nutricionista dietista*	*Título en Nutrición y Dietética, tarjeta profesional vigente. Mínimo 6 meses en programas de protección integral.*	*1*
1,5	*Auxiliar diurno*	*Formación mínima: Bachiller. Mínimo 1 año con población atendida*	*1*
1,6	*Formador nocturno*	*Formación mínima: Bachiller. Mínimo 1 año con población atendida*	*1*
1,7	*Cocinero/a*	*Bachiller y certificación en manipulación de alimentos. Mínimo 1 año en cocina o servicios de alimentación.*	*1*
1,8	*Instructor de Taller*	*Educación formal o no formal en áreas vocacionales, artísticas, culturales, recreativas o deportivas. Mínimo 1 año en procesos formativos con NNA.*	*1*
2	**VESTUARIO Y CALZADO BENEFICIARIO.**	**Dotación personal conforme a los lineamientos dados por ICBF.**	
2,1	Blusa, camiseta o camisa		76
2,2	Pantalón o sudadera		76
2,3	Medias		76
2,4	Panty o calzoncillos		76
2,5	Brasier o formador		76
2,6	Pijama		38
2,7	Tenis o zapatos		38
2,8	Toalla de uso personal		38
2,9	Chancletas		38
3	**HIGIENE Y ASEO PERSONAL**	**Dotación elementos de higiene y aseo personal**	
3,1	**Dotación elementos de higiene y aseo personal (Elementos de uso personal)**		
3,3,1	*Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años. (Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.)*		*5*
3,3,2	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años. (Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.)*		*11*
3,3,3	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores. (Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas)*		*23*

3,2	**Dotación elementos de higiene y aseo personal (Elementos de uso común) paquete para 4 niños por mes.**		
3,2,1	*Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años. (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.)*		*10*
3,2,2	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años. (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos)*		*10*
3,2,3	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.)*		*10*
4	**ALIMENTACIÓN**	**Alimentación Diaria: desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios diarios, de acuerdo con la minuta patrón, establecida por el ICBF.**	
4,1	**de 0 a 5 meses**		
4,1,1	Desayuno	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	9
4,1,2	Almuerzo	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE	9

		Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	
4,1,3	Refrigerio	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	18
4,1,4	Cena	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	9
4,2	**de 6 a 11meses**		
4,2,1	Desayuno	Proteína, Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, fruta/Compota	3
4,2,2	Almuerzo	Proteína, Carbohidrato , Vegetal	3
4,2,3	Refrigerio	Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, proteína fruta compota, Carbohidrato	6
4,2,4	Cena	Proteína triturada ,Carbohidratos , Vegetal	3
4,3	**mayores de 1 año a 17 años**		
4,3,1	Desayuno	Proteína, Carbohidrato	288
4,3,2	Almuerzo	Proteína, Carbohidrato , Vegetal , bebida	288
4,3,3	Refrigerio	Fruta, Proteína , Carbohidrato	576
4,3,4	Cena	Proteína, Carbohidrato , Vegetal , bebida	288
5	**ALOJAMIENTO**	**Lugar para la estadía de los niños, niñas y adolescentes, que cumpla con los lineamientos establecidos por el ICBF.**	38

Para este tipo de contratos, se establecen aspectos técnicos mínimos con los que el contratista debe cumplir:

- Licencia de funcionamiento: Vigente para la modalidad hogares de paso, la cual incluya población a atender y capacidad instalada; esta licencia es expedida por el ICBF, según Resolución No. 003899 del 9 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución No. 3435 y 9555 de 2016, donde se estipula que todo Centro de Protección de la niñez debe contar con la Licencia de Funcionamiento. Dicha licencia certifica que cuenta con el permiso y la infraestructura requerida para prestar el servicio de hogares de paso de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las disposiciones legales. Este es un requisito que permite establecer la idoneidad y experiencia del asociado.
- Instalaciones: Lugar de alojamiento con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezcan condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sábanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina.
- Alimentación balanceada diaria a los NNA (grupo poblacional que comprende de los de 0 años a los 12 para como niño(a) y de los 12 a 18 años de edad como adolescente.), siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF.
- Vestuario para los niños, niñas y adolescentes, durante la estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF
- Elementos de higiene y aseo personal para los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF
- Transporte seguro y con acompañante, para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas.
- Personal de trabajo.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiada son niños, niñas y adolescentes entre los 0 a los 18 años, en situación de amenaza o vulneración de derechos, en toda el área geográfica del Municipio de Palmira, el cual está constituido en su división política por 16 comunas, donde 9 pertenecen al Sector Rural y 7 al Sector Urbano. En este servicio se pueden atender hasta doce (12) cupos entre niños, niñas y adolescentes. Cuando se trate de grupos de hermanos, estos deberán ser ubicados en el mismo Hogar de Paso, salvo consideraciones especiales.

De acuerdo con los lineamientos del Instituto de Bienestar Familiar, la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, sin embargo, no es obligatoriedad cumplir con esta cantidad máxima, es decir, se pueden atender menos beneficiarios según la necesidad presentada.

Contrato	Tiempo en meses	Número total de atendidos	Niños atendidos promedio por mes
MP - 416 - 2020	8	65	8
MP-1195-2021	3	35	12
MP-0894-2022	10	187	19

MP-1101-2023	12	160	13
MP-723-2024 y MP-2056-2024	8	138	17
MP-0450-2025	9	205	23
Promedio Histórico	8	132	15

Fuente: Secretaría de integración social, Alcaldía de Palmira

En tal sentido, se puede decir que históricamente se ha presentado un valor variable en el número de niños, niñas y adolescentes atendidos de manera mensual el cual corresponde a 15, la Alcaldía Municipal de Palmira teniendo en cuenta lo impredecible que pueden resultar los servicios y que mensualmente se pueden llegar a tener una rotación de 4,2 usuarios por cada cupo, se hace necesario contratar la atención de 10 cupos mensuales, en un hogar de paso, garantizando de este modo la atención de un máximo de 38 atenciones en el mes[1].

También es importante resaltar que las necesidades de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes necesariamente no pasan por la ubicación inicial ya que según La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, que expide el Código de la Infancia y la Adolescencia el artículo 57, establece el Hogar de Paso como la medida de ubicación inmediata y provisional para la atención de niños, niñas y adolescentes, cuando no aparecen sus padres, parientes o personas responsables de su cuidado y atención, quienes deben de contar con condiciones de salud física y mental que pueden ser abordadas por las personas responsables del servicio, razón por la cual muchas de las situaciones presentadas para la restitución de derechos son direccionadas por la autoridad competente a otras modalidades, es por esto que a pesar de que los índices de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Palmira no son bajos, muchos de los casos no son remitidos a ubicación inicial.

Por tal razón, con la inversión de los recursos se pretende el bienestar social, que permitirá a niños, niñas y adolescentes, acceder a un HOGAR DE PASO con igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y deberes que le permite reafirmarse a sí mismo en forma integral.

CONDICIONES DEL BIEN Y SERVICIO

El municipio de Palmira – Valle del Cauca tiene como obligación contar con las medidas necesarias para proteger los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en estado de vulnerabilidad y requieran ser ubicados en un Hogar de Paso que preste el servicio, para el cumplimento de lo anterior la Administración Municipal no cuenta con las instalaciones para ofrecer dicho servicio, sin embargo debe de garantizar la Modalidad de Hogar de paso y cumplir con lo dispuesto en la ley 1098 del 2016 . Es por ello que se requiere financiar el funcionamiento de un Hogar de Paso que preste el servicio permanente durante las 24 horas del día con capacidad para atender 10 cupos de niños, niñas y/o adolescentes, que requieran ser atendidos como medida de emergencia transitoria en el Municipio de Palmira, contribuyendo de esta manera no solo a su protección sino al desarrollo integral de esta población, garantizando sus derechos fundamentales.

Modalidad	Descripción	Población

[1] Como se menciona a lo largo del documento la modalidad solo es para acoger a los NNA durante un periodo de ocho (8) días como máximo, entonces al cumplir un niño con ese tiempo puede salir e inmediatamente ingresar otro, de este modo podemos decir que máximo son 45 atenciones por mes para los 12 cupos que puede atender la institución.

La atención solo es para menores como se menciona en gran parte del documento.

Hogar de paso	Sub-modalidad: Hogar de paso - casa hogar: Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. Cuando la casa hogar atiende primera infancia (0 a 5 años), sólo podrá recibir hasta 5 niños o niñas menores de un año y los 7 cupos restantes, niños y niñas de 1 a 5 años.	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

Fuente: Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Amenazados y/o Vulnerados- ICBF

La implementación y ejecución de la modalidad hogares de paso es responsabilidad de los entes territoriales, con la asistencia técnica del ICBF. FORMA DE PRESTAR DEL SERVICIO:

El contratista deberá brindar atención a niños, niñas y adolescentes remitidos por la autoridad que compete (Defensoría de Familia, Comisarios de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia), por encontrarse en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, en el Municipio de Palmira o sus corregimientos; cuyas condiciones de salud física y mental puedan ser abordadas por las personas responsables del servicio. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o personas responsables de su cuidado y atención.

LA ATENCIÓN BRINDADA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

Se deben tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones establecidas dentro del lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados – MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL – HOGAR DE PASO emitidos por el ICBF, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022 y sus respectivas modificaciones.

COMPONENTES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES

- **Ambientes adecuados y Seguros**

Infraestructura física

a) Contar con una planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.

b) Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil), con el fin de brindar las condiciones para la atención de las niñas, niños o adolescentes.

c) Cumplir con lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, a partir del inicio de la ejecución del contrato.

d) Se debe realizar separación de dormitorios por etapa de curso de vida y a partir de los 6 años, realizar separación por sexo.

e) Para centro de emergencia e internado, se debe contar con baños diferenciados por sexo.

f) El operador deberá proporcionar los ajustes y apoyos requeridos para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad, según la categoría de discapacidad, en el momento que éstos sean ubicados en su modalidad.

g) Las modalidades que atiendan niñas, niños, adolescentes, con discapacidad, deben promover el desarrollo de capacidades de la población garantizando la accesibilidad a los espacios en el marco de la inclusión social.

h) Las cerraduras de los espacios de dormitorios no deben tener seguro por dentro ni por fuera.

i) Para el caso de los internados se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, así como en caso de ser necesario gestionar los trámites ambientales y cumplir con los actos administrativos.

Condiciones locativas

No.	Condición
1	Todos los espacios en óptimo estado de aseo.
2	Sin goteras (en caso de tenerlas, se debe contar con las fechas a realizar el mantenimiento).
3	Sin grietas.
4	Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
5	Puertas seguras y con buen mantenimiento.
6	Sin humedad.
7	Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas.
8	Ventilación e iluminación natural.
9	No debe haber olores fuertes o desagradables.
10	Baños con adecuado sistema de agua y ventilación.
11	Sanitarios en perfecto estado.
12	Espejos en perfecto estado32.
13	Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.
14	Se debe contar con señalización de acuerdo con normatividad vigente. No aplica para hogar de paso ni para casa hogar.
15	Las escaleras deben tener pasamanos o barandas no escalables.
16	Los balcones deben tener protección.
17	Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
18	Los cables deben estar cubiertos.
19	El techo debe ser seguro, sin riesgos.
20	Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de las niñas, los niños y los adolescentes.
21	Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
22	Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
23	Con ambientación o decoración agradable y cálida para la acogida y atención de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.
24	No deben existir cámaras en dormitorios ni baños.

25	Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar. El aviso no debe hacer referencia a modalidad ni población. Para hogar de paso, casa hogar y casa de protección, no se debe contar con aviso.
26	Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera)

Proporcionalidad de los espacios

No.	Espacio	Área
1	**Dormitorios**	3 m^2 por niña, niño o adolescente como mínimo. (Incluye capacidad para ubicar la cama, armario o mesa de noche y espacio de circulación) El armario o closet puede ubicarse por fuera de los dormitorios, sin que ello signifique que el área que estos ocupen se tenga en cuenta para calcular el espacio de los dormitorios. Para el caso de las modalidades internado y casa hogar con atención a población de mujeres gestantes y en periodo de lactancia, debe estar disponible el espacio de dormitorio 3 m^2 para cada uno (la mujer gestante, el niño o recién nacido y el hijo e hija acompañante). Los camarotes no deben ser utilizados para niñas y niños menores de seis (6) años, población con discapacidad, ni para mujeres gestantes o en periodo de lactancia. Para la medición de la capacidad instalada en dormitorios, ésta debe ser medida de forma independiente para cada dormitorio y no por sumatoria de todos los dormitorios. Ejemplo: si existen dos dormitorios y uno de ellos mide 9.5 m^2 y el otro 11.6 m^2, la capacidad instalada es de 3 usuarios para cada dormitorio, no se debe realizar la sumatoria total de 21 m^2, en donde el resultado sería de 7 usuarios.
2	**Aulas – Salón**	1.50 m^2 por niña, niño o adolescente como mínimo
m^2: hace referencia a metros cuadrados		

- **Dotación**

Contar con los siguientes elementos para la dotación del operador y de dormitorio:

Área	Elemento	Cantidad
Oficina	Computador	1
	Impresora	1
	Teléfono	1
	Escritorio	1
	Sillas	2
Espacio para la atención	Archivador	1
	Escritorio	1
	Tallímetro	1
	Balanza	1
Cocina Comedor	Según lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF vigente	

Despensa	Estantes	1
	Canastas para almacenar	2
Sala amiga de lactancia materna	Estante o mesa	1
	Silla	1
	Lavaplatos	1
Lavandería	Lavadero o Lavadora	1
	Tendedero	1
Aulas	Silla o pupitre (por niño, niña o adolescente)	1
	Tablero por salón	1
	Biblioteca	1
Baños	Sanitarios	2
	Lavamanos	2
	Duchas	2
	Espejos	2
Manejo de residuos	Canecas marcadas	3

- Dotación de dormitorio.

Elemento	**Cantidad por cada niña, niño o adolescente**
Cama o cuna con juego de tablas completo con colchón o colchoneta	1
Almohada	1
Protector colchón	1
Juego de cama	2
Cobija	2
Cubre lecho	2
Cómoda o armario	1
Bañera	1 bañera por cada 5 niñas y niños, y aplica para el rango de edad entre 0 y 2 años.
Vaso de noche o mica	1, aplica para el rango de edad entre 0 y 2 años.
Ventilador	El número de ventiladores depende del clima y de las características de los espacios.

- **Dotación lúdico – deportiva**

Se debe contar con elementos lúdico deportivo de acuerdo con la edad de la población, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC).

Así mismo, en cada de las sedes en las cuales se desarrolle la modalidad, se debe contar con medios audiovisuales, esto no aplica para el servicio complementario de apoyo psicológico especializado.

Esta dotación no aplica para casa universitaria.

- **Dotación escolar y material pedagógico**

Esta dotación está compuesta por los elementos escolares (incluidos los elementos de aseo solicitados por la entidad educativa) que son solicitados por la entidad educativa, así como el material pedagógico, el cual se requiere para el desarrollo de tareas escolares y actividades dentro de la modalidad.

- **Recreación y actividad física**

Para la modalidad de ubicación inicial, el operador debe asegurar la realización de las actividades de recreación y actividad física, de acuerdo con lo siguiente:

✓ Modalidades de ubicación inicial:

- Celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida.
- Dentro de las actividades diarias de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe incluir mínimo 4 veces por semana, la realización de actividad física por 45 minutos, la cual debe ser una actividad organizada, de acuerdo con los gustos de las niñas, los niños y los adolescentes. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten en cada sede.

A continuación, se describen los ITEM que hacen parte del presupuesto:

Especificaciones técnicas del Hogar de Paso

- **Dotación Personal**

La dotación personal debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad y de la talla y acorde a los gustos y preferencias de cada una de las niñas, los niños y los adolescentes.

Su entrega se hace inmediatamente el niño, niña o adolescente ingresa y se la llevará cuando egrese.

Dotación hogar de paso

Elemento	Cantidad por niño, niña y adolescente
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal	1
Chancletas	1

Los elementos anteriormente mencionados deben tener las siguientes características: Camiseta, camisa 100% algodón color blanco Blusa 100% algodón colores variados, Sudadera 100% polyester, Pijamas mujer 85% algodón y 35% spandex Pijamas hombre 75% algodón y 25% polyester, Medias 95% polyester y 5 % spandex, Brasier o formador 93% microfibra y 7 % lycra, Pantys o calzoncillos 93% algodón y 7 % lycra, Toallas 93% algodón y 7 % polyester Tenis o zapatos, Chancletas de plástico Nota: La dotación personal de los NNA se concertará previamente con el supervisor del Convenio.

- **Elementos de Aseo Personal**

Los elementos de aseo son los que exclusivamente son entregados a cada niño, niña o adolescente y los de uso común son aquellos elementos que pueden ser compartidos entre todos los usuarios y usuarias ubicadas en el Hogar de Paso.

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para adolescentes de 12 años en adelante, mayores de 18 años y personas gestantes y/o lactantes	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

- **Talento Humano**

Perfiles mínimos requeridos en la Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022.

Perfil	**Tiempo de dedicación / mes**
Coordinador/a	MT X Unidad
Psicólogo/a	MT X 12
Trabajador/a social o profesional en Desarrollo familiar	MT X 12
Nutricionista dietista	48 horas X unidad X mes
Auxiliar diurno	TC X 12
Formador nocturno	TC X 12
Cocinero/a	TC X 12

El personal contratado se debe ajustar a los perfiles y funciones que a continuación de mencionan, de igual manera por la necesidad de garantizar procesos pedagógicos, formativos y recreativos que complementen la atención integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), es necesaria la contratación de un tallerista para el hogar de paso. Este perfil resulta indispensable para el fortalecimiento de las dimensiones cognitiva, emocional, social y cultural de los beneficiarios, asegurando un acompañamiento integral que trascienda lo asistencial y contribuya al restablecimiento de sus derechos.

Dicha contratación se encuentra en coherencia con los lineamientos de protección integral y restablecimiento de derechos de los NNA, establecidos en el Manual de modalidades y servicios para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, expedido el 8 de julio de

2022 y aprobado mediante la Resolución No. 3368 del 20 de junio de 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En este marco normativo, el tallerista cumple un rol esencial como agente pedagógico y social, encargado de dinamizar espacios de participación, resiliencia y desarrollo integral, en concordancia con la obligación constitucional y legal de garantizar la prevalencia de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Cargo	Requisitos Académicos	Experiencia	Funciones Principales	Aspectos para Tener en Cuenta
Coordinador/a	Profesional con título universitario Administración, Trabajo Social o Psicología reconocido en Colombia (convalidado si es del exterior).	Mínimo 2 años en programas/proyectos de protección integral.	- Organizar y coordinar acciones. - Revisar anexos de historias. - Verificar cronograma. - Asegurar cumplimiento de la PIYC. - Supervisar desarrollo integral.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses.
Psicólogo/a	Título en Psicología, tarjeta COLPSIC o registro previo en Secretarías de Salud.	Mínimo 1 año en programas de protección integral. Experiencia en adolescentes y consumo SPA (cuando aplique).	- Atención psicosocial. - Apoyo al plan de caso. - Intervenciones en riesgo psicosocial. - Estrategias de restablecimiento. - Atención especializada a adolescentes desvinculados.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Trabajador/a social o profesional en Desarrollo familiar	Título en Trabajo Social o Desarrollo Familiar, tarjeta profesional vigente.	Mínimo 1 año en programas de protección integral.	- Valoración socio familiar. - Seguimiento y acompañamiento. - Atención integral. - Apoyo en PIYC. - Fortalecimiento de capacidades familiares.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto

				753/2019). - Verificación cada 4 meses
Nutricionista dietista	Título en Nutrición y Dietética, tarjeta profesional vigente.	Mínimo 6 meses en programas de protección integral.	- Orientación nutricional. - Educación alimentaria (IEC). - Control y seguimiento de alimentos. - Apoyo en PIYC. - Toma de peso y talla según lineamientos. - Ajuste de planes de alimentación.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Auxiliar Diurno	Formación mínima: Bachiller.	Mínimo 1 año con población atendida.	- Apoyo al formador diurno. - Manejo de emergencias. - Acompañamiento en jornada diurna.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Formador nocturno	Formación mínima: Bachiller.	Mínimo 1 año con población atendida.	- Apoyo al formador nocturno. - Manejo de emergencias nocturnas. - Atención permanente. - No debe dormir en jornada. - El operador no debe destinar espacio para dormitorio.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses

Cocinero/a	Bachiller y certificación en manipulación de alimentos.	Mínimo 1 año en cocina o servicios de alimentación.	- Preparar y servir alimentos. - Cumplir normas de higiene. - Control de insumos. - Apoyo en documentos de seguimiento. - Ajustar menús según nutricionista. - Mantener limpieza. - Informar novedades.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Instructor de Taller	Educación formal o no formal en áreas vocacionales, artísticas, culturales, recreativas o deportivas.	Mínimo 1 año en procesos formativos con NNA.	- Fortalecer actividades formativas. - Entrenamiento en habilidades. - Diseñar e implementar talleres. - Promover inclusión y convivencia. - Apoyar desarrollo integral. - Coordinar con equipo interdisciplinario.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses

- **Alimentación y Nutrición**

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, así como lo establecido en las líneas estratégicas del Anexo Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria en modalidades y servicios de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar las cuales hacen referencia a: 1. Orientar a las niñas, niños, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición; 2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria; 3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria; 4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada; 5. Generar la participación y el empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada[2].

2 https://www.icbf.gov.co/guia-tecnica-del-componente-de-alimentacion-y-nutricion-para-los-programas-y-proyectos-misionales

La alimentación ofrecida a las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en los Hogares de Paso debe estar acorde a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, con el objetivo de alcanzar y mantener un estado nutricional y de salud óptimo.

Alimentación	**Cantidades por niño, niña y/o Adolescente**
Desayuno	1
Almuerzo	1
Cena	1
Refrigerio	2

Detalle detalle de la alimentación.

ALIMENTACIÓN	**Alimentación Diaria: Desayuno , almuerzo , cena 2 refrigerios diarios de acuerdo con la minuta patron establecida por el ICBF**
	de 0 a 5 meses
Desayuno	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Refrigerio am	FORMULA INFANTIL DE INICIACION FORTIFICADA CON HIERRO (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Almuerzo	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto

	de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Refrigerio pm	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Cena	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
	de 6 a 11 meses
Desayuno	Proteína, Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, fruta/Compota
Refrigerio am	Proteína, Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, fruta/Compota
Almuerzo	Proteina, Carbohidrato , Vegetal
Refrigerio pm	Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, proteina fruta compota , Carbohidrato
Cena	Proteína triturada ,Carbohidratos , Vegetal
	mayores de 1 año a 17 años
Desayuno	Proteina, Carbohidrato
Refrigerio am	Fruta, Proteina , Carbohidrato
Almuerzo	Proteina, Carbohidrato , Vegetal , bebida
Refrigerio pm	Fruta, Proteina , Carbohidrato
Cena	Proteina, Carbohidrato , Vegetal , bebida

INFORMACIÓN NUTRICIONAL - FORMULA INFANTIL				
Composición media	**Unidad**	**Por 100 g**	**Por 100 kcal**	**Por 100 ml**
Energía	**kJ**	**2179**	**419**	**281**
	kcal	**520**	**100**	**67**
Proteína	**g**	**9.6**	**1.8**	**1.2**

Carbohidratos disponibles	**g**	**59**	**11**	**7.6**
Azúcares	**g**	**59**	**11**	**7.6**
Lactosa	**g**	**59**	**11**	**7.6**
Grasa total	**g**	**27**	**5.3**	**3.5**
Grasa saturada	**g**	**6.1**	**1.2**	**0.8**
Grasa Trans	**g**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Ácido linoleico	**mg**	**3500**	**673**	**450**
Ácido alfa linolénico	**mg**	**450**	**87**	**58**
DHA	**mg**	**40**	**7.7**	**5.1**
ARA	**mg**	**40**	**7.7**	**5.1**
Cenizas / Minerales	**g**	**2.2**	**0.4**	**0.30**
Sodio	**mg**	**90**	**17**	**12**
Potasio	**mg**	**540**	**104**	**70**
Cloruros	**mg**	**190**	**37**	**25**
Calcio	**mg**	**270**	**52**	**35**
Fósforo	**mg**	**190**	**37**	**25**
Magnesio	**mg**	**30**	**5.8**	**3.9**
Humedad	**g**	**2.8**	**–**	**–**
Vitamina A	**µg RE**	**460**	**92**	**62**
Vitamina D	**µg D**	**12**	**2.3**	**1.6**
Vitamina E	**mg α-TE**	**6.8**	**1.3**	**0.9**
Vitamina K1	**µg**	**37**	**7.1**	**5.0**
Vitamina C	**mg**	**70**	**13**	**9.5**
Vitamina B1	**mg**	**0.37**	**0.07**	**0.05**
Vitamina B2	**mg**	**0.52**	**0.10**	**0.07**
Niacina (PP)	**mg**	**3.0**	**0.58**	**0.41**
Vitamina B6	**mg**	**0.30**	**0.06**	**0.04**
Ácido fólico	**µg**	**82**	**16**	**11**
Ácido pantoténico	**mg**	**2.1**	**0.40**	**0.28**
Vitamina B12	**µg**	**1.1**	**0.20**	**0.14**
Biotina	**µg**	**12**	**2.3**	**1.6**
Colina	**mg**	**82**	**16**	**11**
Inositol	**mg**	**6.8**	**1.3**	**0.9**
Taurina	**mg**	**42**	**8.1**	**5.4**
L-Carnitina	**mg**	**12**	**2.3**	**1.6**
Nucleótidos	**mg**	**12**	**2.3**	**1.6**
Hierro	**mg**	**5.6**	**1.1**	**0.72**
Yodo	**µg**	**90**	**17**	**12**
Cobre	**mg**	**0.41**	**0.08**	**0.05**
Zinc	**mg**	**3.1**	**0.60**	**0.40**

Manganeso	**mg**	**0.31**	**0.06**	**0.04**
Selenio	**µg**	**22**	**4.2**	**2.8**

Conforme a lo anterior, se realizó proyección de los usuarios por edad, teniendo en cuenta los porcentajes de atenciones realizadas en el año 2025 contrato **MP-0450-2025** por rangos de edad.

- Porcentaje de atenciones en 2025 por rangos de edad para dotación de elementos de higiene y aseo personal

 - Niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años: 12%
 - Niños y las niñas de tres (3) a once (11) años: 28%
 - Niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores: 60%

- Porcentaje de atenciones en 2025 por rangos de edad para alimentación

 - Niños y las niñas de cero (0) a cinco (5) meses: 3%
 - Niños y las niñas de seis (6) a once (11) meses: 1%
 - Niños y las niñas de un (1) a dieciocho (18) años y mayores: 96%

CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. (u OBLIGACIONES)

4.1. DEL ASOCIADO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El asociado deberá dar cumplimiento a:

1. La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).
2. El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respeto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso.
3. Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos.
4. Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios
5. Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido

establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga: Blusa, camiseta o camisa (2), Pantalón o sudadera (2), Medias (2), Panty o calzoncillos (2), Brasier o formador (2), Pijama (1), Tenis o zapatos (1), Toalla de uso personal (1), Chancletas (1)

6. Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).
7. Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).
8. El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros y formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos excedidos de tiempo a las autoridades competentes que les corresponde cada caso. Funciones de este personal: El personal debe generar espacios formativos, lúdicos, pedagógicos y de integración en la rutina diaria, que aporten al auto reconocimiento de los derechos y la adquisición de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de pautas de convivencia pacífica, la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; la resolución pacífica de conflictos y autonomía. Esto a través de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y/o recreativas que permitan la adecuada ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Todo lo anterior, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10363 del 8 de noviembre de 2019).Realizar valoración inicial por psicología, trabajo social y nutrición, a todos los Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de los primeros días de su ingreso al hogar de paso.
9. Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución.
10. SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.
11. Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello.
12. Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.
13. El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas..
14. El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento.

15. Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio.
16. Presentar mensualmente a la supervisión del convenio un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.
17. El asociado debe presentar el concepto sanitario aprobado una vez este se encuentre vencido.

OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

3.Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.

5.catar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor.

6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.

9. .Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

10. .Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.

11. Aportar Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas y de inhabilidades sexuales del personal que ejecute las actividades dentro del Hogar de Paso

12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

1.Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio
2.Desembolsar al asociado el valor del convenio, en la forma y plazos estipulados.
3.Ejercer el control de la ejecución del convenio por intermedio del supervisor, así como también realizar visitas periódicas por lo menos 1 vez semanal por parte del supervisor y/o apoyo al supervisor para un mejor control de la ejecución del convenio y levantar acta de visita.
4.Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5.Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos contraídos por las partes.
6.Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7.Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8.Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9.Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

COMPROMISOS COMUNES

1. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
2. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
3. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
4. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables.
5. las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.
6. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio
7. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio

CLÁUSULA QUINTA. **VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO.** Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($514.285.714**), incluidos todos los Impuestos, y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

1. Aporte en DINERO de la Entidad sin ánimo de lucro: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($154.593.000,00)** equivale al **30.06%** del valor del convenio.

2. El presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Integración Social, para la realización del convenio es de sería por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATERCE PESOS M/CTE ($359.692.714),** incluidos todos los Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, **lo que equivale al 69.94% del valor total del convenio.**

Valor Total del Convenio	Aporte total de la alcaldía	Aporte ESAL
$514.285.714	**$359.692.714**	**$154.593.000**

Aporte de la ESAL se encuentra discriminada dentro del anexo propuesta.

La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio, al valor que se encuentra dentro de la propuesta presentada, valor por medio del cual se hace referencia en el estudio del sector, que acompaña este proceso y al costo histórico de

los servicios que se han prestado en la prestación de los servicios de atención integral en los hogares de paso de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Palmira.

En este presupuesto están incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, viáticos y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, de conformidad con la Ley Colombiana, los cuales deben ser deducidos del valor con el que cuenta la Entidad ya que no es un pago efectuado. La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: Desembolsos del aporte del Municipio: El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO a celebrar asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATERCE PESOS M/CTE ($359.692.714),** que representan el 69.94% del valor del convenio, dividido en ocho **8 cuotas de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000**) y una (1) por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.692.714),** previa aprobada por la supervisora del contrato, cuyo valor corresponda al porcentaje de cumplimiento de los compromisos y las obligaciones del convenio teniendo en cuenta que el pago se realiza por 10 cupos, estos cupos llevan consigo los kits de aseo, vestuario y alimentación, cuidado diurno y nocturno, atención psicosocial, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la presentación del informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado. **PARÁGRAFO 1:** En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas. **PARÁGRAFO 2:** Para estos desembolsos, el Asociado deberá aportar lo solicitado para cada uno, además de los trámites pertinentes, entre de facturas o cuentas de cobro si es el caso, soporte de pago de seguridad social, y certificaciones de supervisión correspondientes. En todo caso, cada desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. **PARÁGRAFO 3:** Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables. (*Ajustar según la necesidad de la contratación*).

CLÁUSULA SEXTA. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El plazo de ejecución del presente Convenio será de 9 meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, plazo que empezará a contarse a partir del inicio del contrato y hasta finalizar el plazo fijado (entendiéndose como inicio del contrato, la fecha definida directamente en la plataforma del SECOP II.).

CLÁUSULA SÉPTIMA. **RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren y que se encuentren a cargo del Municipio se encuentran amparadas en el CDP Número: 791 Fecha de expedición: 13 de enero de 2026

CLÁUSULA NOVENA. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución el convenio y 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA. **OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de la Subsecretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud o por quien delegue el ordenador del gasto,

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. —**MULTAS Y PENAL PECUNIARIA**. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO,** la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. **EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá al asociado la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si el asociado no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que _ el asociado tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD La FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de este.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ----**Confidencialidad**: El asociado, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del objeto convenido, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del convenio presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a la edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por las partes, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ---**Propiedad intelectual**: Las Partes garantizarán entre ellas que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la resolución por medio de la cual se justifica la contratación directa, e) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, f) certificado de compromiso presupuestal, g) aprobación de pólizas y, h) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres –contratista
Revisó: Elizabeth Dorado Flor – Subsecretaria de Infancia y Adolescencia
Johanna Franco Jaramillo- abogada contratista dirección de contratación pública
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
31.161.761
CASAS ALZATE
APELLIDOS
VICTORIA EUGENIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
17-SEP-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
12-FEB-1981 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3107900-65141811-F-0031161761-20060210
04983 06040A 02 185631891


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
23640-T
VICTORIA EUGENIA
CASAS ALZATE
C.C. 31.161.761
RESOLUCION INSCRIPCION 938-T FECHA 10-V-89
UNIVERSIDAD LIBRE
Presidente
00031356



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29699325
MURILLO SILVA
APELLIDOS
MARICELA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1952
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-JUL-1975 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
20068-T
MARICELA
MURILLO DE TORRES
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 481-T FECHA 17-III-88
UNIVERSIDAD LIBRE



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT: 900828141 - 1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: CL 30 33 52, PALMIRA, Valle del Cauca, Colombia
Tel. 3218009096
Email. franciscochaparro89@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764108846931 válida desde 2026-04-23 hasta 2027-04-23 rango desde JS35 hasta JS999999

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
NIT: 891380007
Dirección: CL 30 CR 29, PALMIRA, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 3106481593
Email: catherine.filigrana@palmira.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 22/09/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **JS68**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **07:53:21**
FECHA FIRMADO: **18/09/2026 07:53:24**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	09	2026	22	09	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	MANEJO ADECUADO DE TIEMPO	LUN	1,00	$40.000.000,00				$0,00	$40.000.000,00

Notas:

SON: (cuarenta millones pesos con cero centavos)

CUFE: dc7a968633b4d6fd12479b2a322575ff5d47aff9b97e73b76e088f83d22dcded42f0362c4009ccf1ddf6c5339cb45ea1

Subtotal:	$40.000.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$40.000.000,00

Firma Digital: vmWNVaJBd2h/uNxbGYoLGFnBSEiRXTeDbypzRagV22F+Niot8NSxAKYq01IY32K7
/LqZWnNhP61p47i2CdN92lQWhVcWrQzzLID+pVbREG8/DCn6gz7lV8U2YQ8DU2Jv
sPD16ynuBkYyPEIACLWDDt9NO+dcXx6djQ0VQjGUrSs+zf/W1ngSUT+ER/FsGrPm
69SMekt+u18qHG8kp3L1VaT2c1hawZEFEPdMpwR4CHImRHVzJW5AMPD3UMFzjmOi
//BSEVnjF2oBBqsan4sftKrCwwFDEMnVx5my+qSZBBlOQFqjyecNVvMdkInu/usj
5et5rtdv5V1vqsNA3LIZUg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F57E51B8C1BE6608

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA MURILLO DE TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29699325 de PRADERA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 20068-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 dias del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BD4901F8853F0FA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31161761 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 23640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) 000014113776069 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 30 33 52

42. Correo electrónico catalinaccasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 8 5 5 5 2 1	3 1 0 4 2 9 1 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 1 1 9	8 7 9 0	2 0 1 5 0 3 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-17 / 02:02:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 2 7 3 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN				2 0 1 5 0 2 0 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9	CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA				2 0 1 5 0 2 0 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE				2 0 1 5 0 2 0 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 1 7 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	MARTINEZ	FREDDY	MIGUEL				2 0 1 5 0 2 0 5	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 9 9 3 2 5		2 0 0 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURILLO	SILVA	MARICELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		2 2 3 9 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO